

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Címacos y emplazamientos  
en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3057

IGLESIAS PORRAS, Juan; comparecerá, el día 24 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte; sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar Juicio de faltas por infracción, instruido contra él mismo. 8834

3058

IRUERTE SANCHEZ, José; de treinta años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, arroyo de las Moreras, número 7, para que dentro del término del quinto día; comparezca, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 31, instruido por lesiones al mismo. 8486

3059

JIMENEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Linares, calle de Tetuán, número 46; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para hacerle el ofrecimiento de acciones en causa que se instruye en dicho Juzgado, por lesiones de su hijo Juan, el cual también lo presentará á este Juzgado para que sea reconocido por el Médico forense y demás facultativos encargados de su curación. 8855

3060

JIMENEZ, Benito; gitano, sin que consten otras circunstancias; se lo cita para que comparezca en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Briviesca, provincia de Burgos, á fin de que preste declaración para ser oido en la causa que me encuentro instruyendo por disparo de armas de fuego y lesiones á Juana Gavarri y otros. 8896

3061

JIMENEZ ALONSO, Juan; hijo de Dámaso y de Juana, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Casavieja; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro, para hacerle saber el auto de terminación de la causa que se lo sigue por hurto y emplazarle. 8446

3062

JIMENEZ ANLAELL, José; de estado viudo, profesión industrial, hijo de Cristóbal y Catalina, natural de Totana, provincia de Murcia, y vecino que fué de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, de treinta y nueve años; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo y su Sala-audiencia, á prestar de-

claración, bajo apercibimiento de parar el perjuicio á que hubiere lugar. 8425

3063

JIMENEZ SILVA, José (a) el Nano; de estado casado, profesión tratante en ganados, de treinta años; comparecerá en término de quince días, contados desde el siguiente en que tenga lugar la inscripción de ésta en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Peñafiel, para que si creyere conveniente, y como padre del menor de edad Jesús Jiménez, se adhiera al recurso de apelación interpuesto por D. Fernando Sanz y Santiago Samaniego contra la sentencia dictada en juicio de faltas por este Tribunal municipal sobre lesiones, por negligencia, al precitado Jesús. 8770

3064

JURADO ORTIZ, Francisco (a) Curro Boles; hijo de Francisco y Francisca, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, de cuarenta años; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Cádiz, á usar de su derecho, por medio de Abogado y Procurador, para que le defienda y represente en causa que se le sigue por robo y estafa ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera. 8370

3065

La viuda ó el que se crea pariente de Juan Alvarado de la Torre, que en la tarde del 12 de Junio último fué arrollado por un carro, y que fué consecuencia de las lesiones sufridas falleció en el Hospital General, sala 9., cama de crujía, de esta Corte, en la noche del 22 de Junio, y que estaba domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santa Ana, número 25, piso bajo; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para declarar en causa por lesiones, instruida por el expresado Juzgado. 8760

3066

LOPEZ, Antonio; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 208 del año actual. 8873

3067

LOPEZ PASALODOS, Julio; de cuarenta años, de estado soltero, natural de Medina del Campo (Valladolid), profesión botero, traseunte; para que en el término de diez días se presente en el Juzgado de instrucción de Pastrana, á ser reconocido por peritos Médicos, en sumario por lesiones. 8473

3068

LOPEZ PEREZ, Manuel; de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ticiano, 12; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa. 8340

3069

LOPEZ PUGA, José; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para ofrecerlo el procedimiento en causa por hurto de un anillo de oro, instruida por dicho Juzgado. 8731

3070

Los parientes y demás personas que puedan contribuir á la identificación del cadáver de un hombre de unos setenta años, flaco, calvo, con algunos mechones blancos en el parietales y temporal, barba sin afeitar, que vestía pantalón y americana de pana color tierra, camiseta inferior de algodón, blanca, camisa color claro y alpargatas tapadas blancas, cuyo cadáver fué encontrado el día 12 del actual entre los barrotes de una estacada del río Llobregat, frente á la propiedad de D. Mariano Oriol, del término municipal de Santa Coloma de Cervelló, cuyo domicilio se ignora; comparecerán, en el término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Felíu de Llobregat ó manifestarán su residencia, para recibirseles declaración y ofrecer el procedimiento á los parientes, en causa por hallazgo del referido cadáver, instruida por dicho Juzgado. 8324

3071

MALLEIRO, Francisco José; domiciliado últimamente en Portugal y residente en Orense; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, para ser oido en causa por contrabando de armas y municiones, instruida por denuncia de los Carabineros. 8315

3072

MARQUEZ SAEZ, Gerasio; de veintidós años, de estado soltero, profesión albañil; domiciliado últimamente en la calle de San Apolinar, número 6, bajo (barrio de Dolsa Carlota), para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 121, instruido por lesiones al mismo. 8196

3073

MARTIN N., Manuel S.; profesión médico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgo de Osma, por sí ó por medio de persona autorizada en forma á recoger el importe de sus honorarios; en causa por lesiones, instruida por este Juzgado contra Mariano del Val. 8683

3074

MARTIN SANCHEZ, Isidro; de cuarenta y un años, casado con Lucrecia Terrenes Hernández, profesión traficante, natural de Pedraza de Alba; domiciliado últimamente en Salamanca; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, dentro del término de diez días, á prestar declaración y responder de los cargos que contra él puedan resultar en el sumario que con el número 18 del corriente año se sigue por supuesta estafa de una expedición de tocino, facturada en Salamanca, para la estación de Barco de Valdeorras, por ferrocarril y en pequeña velocidad, el 3 de Septiembre de 1907; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. 8643

3075

MARTINEZ, Luis; domiciliado últimamente en Linares, calle do Peral, número 2; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para recibirle declaración en causa por incendio, instruida por dicho Juzgado. 8306

(Continúa en la pág. 594.)

## MINISTERIO

## SUBSECRETARÍA.—

## Estado

## Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos,

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades.	Derechos reales.	Mines.	Cédulas personales.	Aduanas y aduonaria.	Alcoholes.	Añices.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....			14.186		890	12.950		780			1.183
Albacete.....	34.500	4.943	15.294	82.129	36	18.257		59.168		39.903	689
Alicante.....	28.201	2.495	71.625	125.645	1.606	16.510	306.334	9.189	— 8.405	74.195	694
Almería.....	96.127	16.089	38.716	59.935	49.316	1.635	136.783	517	4.936	26.906	
Avila.....	32.035	2.456	16.551	26.557		19.905		1.581		43.570	1.029
Badajoz.....	152.410	4.525	74.993	134.540	28.757	6.765	14.872	189		103.830	281
Barcelona.....	63.815	100.887	206.924	602.010	1.320	93.707	4.204.375	95.098	112.191	627.047	81.107
Burgos.....	30.347	8.096	29.931	43.096	21	30.764		3.392		37.727	312
Cáceres.....	27.493	9.818	25.104	44.393	1.808	50.600	97.523	— 360		80.806	
Cádiz.....	158.433	11.391	156.368	88.651		2.932	244.885	14.856		104.443	3.554
Castellón.....	15.960	1.144	23.715	39.875	169	23.913	21.850	67.692		64.217	93
Ciudad Real.....	171.393	20.028	39.432	63.726	48.861	59.621		74.346		106.314	2.846
Córdoba.....	94.423	6.543	194.694	194.939	85.817	17.635		716		103.930	11.637
Orense.....	53.380	11.718	92.061	115.277	209	87.201	340.667	573		34.791	867
Cuenca.....	49.184	470	18.671	12.868		43.852		22.627		43.557	
Gerona.....	11.675	—	890	30.721	61.342	2.537	32.821	1.408.092	945	52.021	2.842
Granada.....	302.781	24.921	74.042	158.501	17.649	472	3.759	85.526	1.122.860	66.707	813
Guadalajara.....	11.440	1.673	22.582	20.041	15.636	20.366		563		25.203	349
Guipúzcoa.....			32.051		6.754	67.460	1.835.134	1.806			20
Huelva.....	66.581	21.761	77.003	46.074	402.103	13.508	504.408	2.412		46.137	40.586
Huesca.....	66.811	5.349	25.548	34.754	204	12.905	1.162	399		31.581	2.444
Jaén.....	65.126	10.049	60.996	160.324	138.792	52.042				124.609	2.484
Lleida.....	46.678	6.184	29.390	46.465	— 20	55.761		659		48.238	608
Lérida.....	2.301	7.945	17.488	52.593		17.938	8.292	684	767	69.286	1.344
Logroño.....	35.173	5.982	29.820	57.495		6.404		2.037		29.242	
Lugo.....	120.596	12.763	28.895	41.676	126	12.676	6.445			39.461	60
Madrid.....	92.859	79.426	7.088.077	1.341.520	144	986	9.563	19.221	128.241	60.991	1.997.437
Málaga.....	146.463	39.283	141.435	149.179	2.568	10.136	448.748	— 44.350	198.658	43.352	22.968
María.....	67.528	10.853	71.598	85.022	75.128	7.664	396.861	6.839		59.400	4.448
Navarra.....			21.471		803	3.998	4.416				
Orense.....	42.636	1.793	17.009	32.354		17.232	189	1.060		41.738	125
Oviedo.....	44.432	8.807	69.514	99.059	7.166	12.296	403.198	400	1.808	91.216	18.272
Palencia.....	31.448	13.597	23.589	51.837	147	23.723		55		20.464	50
Pontevedra.....	12.045	3.616	34.037	59.117	941	58.988	384.662	711		22.011	12.017
Salamanca.....	34.976	2.101	34.808	78.487		15.061	16.299	152		78.540	14.481
Santander.....	9.017	7.832	84.457	108.098	99.005	19.591	1.005.984	1.533		34.519	15.093
Segovia.....	30.354	4.579	18.346	19.914		23.784	8.457	160		28.409	500
Sevilla.....	294.716	73.475	182.591	356.954	18.763	29.039	721.190	— 3.273		163.268	9.928
Soria.....	3.074	3.969	10.291	11.705	360	17.001			100.224	28.996	2.921
Tarragona.....	19.158	9.652	33.569	86.441	5.967	35.915	276.678	11.920		75.598	315
Teruel.....	51.252	847	15.055	18.382	16.024	47.811		160	245.221	53.230	1.072
Toledo.....	125.563	9.249	32.153	86.806	83	34.950		27.138		77.829	
Valencia.....	836.372	25.810	206.500	834.912	144	16.706	779.982	31.700	875	75.893	29.101
Valladolid.....	45.442	22.022	169.884	105.927		19.016	680	17.495	127.145	62.486	1.154
Vizcaya.....			183.623		196.702	49.101	1.865.629	12.301			9.588
Zamora.....	30.933	1.975	18.876	32.547	641	40.247	392	2.518		60.764	617
Zaragoza.....	180.349	44.576	138.974	120.803	2.518	60.870		90.822	281.120	81.416	2.522
Baleares.....	12.319	6.351	32.022	59.629		44.583	83.585	2.815		37.842	3.552
Canarias.....	53.023	9.607	102.196	100.590		2.080	16.056	38.155		38.203	
Estaduas centrales.....		1.602	898.833	29.708				313.510	1.291.200	10.416	
Estando en 1912	3.900.913	661.049	11.615.459	5.623.261	1.280.669	1.365.375	15.556.624	975.775	3.551.850	3.259.899	2.312.819
Estando en 1911	5.286.342	1.124.982	12.186.594	5.414.390	1.066.018	1.254.597	16.181.495	1.027.964	4.789.619	3.426.424	2.232.963
Diferencia en 1912	— 1.385.427	— 463.933	— 521.135	+ 208.871	+ 164.651	+ 110.778	— 624.871	— 52.189	— 1.237.669	— 166.525	+ 79.856

NOTAS.—Las cifras que aparecen en la renta de Loterías representan la liquidación propia del período que comprende este estado, 6 meses anteriores pagados en Julio y suponiendo satisfechos en totalidad los correspondientes á dicho mes.

Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han excedido

## DE HACIENDA

## INSPECCIÓN GENERAL

núm. 1.

obtenida durante el mes de Julio de 1912, comparada con la de igual mes de 1911.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Lotterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1912.	TOTAL recaudado en 1911.	DIFERENCIAS en 1912.		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
>	36.660	>	>	>	160.673	227.322	224.214	3.103	>	Alava.
6.327	4.396	>	>	>	8.020	224.162	184.131	40.031	>	Albacete.
16.427	13.364	>	>	>	20.045	673.926	714.702	>	41.377	Alicante.
6.962	7.691	>	>	>	15.062	460.675	485.936	>	25.261	Almería.
3.451	20.083	>	>	>	14.953	192.216	156.186	26.050	>	Avila.
12.293	4.677	>	>	>	16.747	554.891	611.826	>	56.935	Badajoz.
205.553	91.367	>	>	>	149.159	7.234.590	8.121.742	>	887.152	Barcelona.
5.696	26.536	>	>	>	16.625	232.542	239.924	>	6.378	Burgos.
9.374	4.855	>	>	>	39.212	390.626	546.111	>	155.485	Cáceres.
34.954	38.333	>	>	>	30.935	888.619	941.719	>	53.100	Cádiz.
8.826	6.526	>	>	>	8.284	281.483	302.051	>	20.581	Castellón.
17.140	12.500	>	>	>	15.592	631.802	542.706	89.096	>	Ciudad Real.
19.074	18.827	>	>	>	7.672	742.620	714.315	28.305	>	Córdoba.
32.430	51.097	>	>	>	42.991	863.262	878.945	>	15.683	Coruña.
4.965	15.452	>	>	>	6.584	218.031	210.411	7.620	>	Cuenca.
17.020	16.784	>	>	>	18.591	1.657.901	1.521.021	136.880	>	Gerona.
19.972	8.516	>	>	>	23.929	1.304.940	2.383.400	>	478.460	Granada.
3.800	10.268	>	>	>	9.628	142.108	144.515	>	2.407	Guadalajara.
>	119	>	>	>	507.534	2.450.878	2.336.104	114.774	>	Guipúzcoa.
29.273	10.481	>	>	>	5.252	1.265.587	1.204.068	61.519	>	Huelva.
21.066	10.377	>	>	>	13.300	225.890	215.353	10.537	>	Huesca.
30.123	23.065	>	>	>	19.326	637.780	557.755	130.031	>	Jaén.
4.632	38.986	>	>	>	31.858	309.469	296.616	12.853	>	León.
7.690	27.841	>	>	>	20.392	935.056	220.043	15.013	>	Lérida.
8.126	12.997	>	>	>	15.793	203.012	172.876	30.142	>	Logroño.
3.044	40.385	>	>	>	22.293	327.977	554.419	>	226.466	Lugo.
85.911	130.565	>	>	>	112.660	11.147.071	12.074.257	>	827.156	Madrid.
10.593	16.077	>	>	>	49.761	1.230.152	1.232.873	>	2.721	Málaga.
32.664	44.639	>	>	>	19.522	881.566	1.060.906	>	185.340	Murcia.
>	809	>	>	>	159.216	190.113	197.377	>	7.264	Navarra.
—	37.954	>	>	>	25.205	216.411	228.215	>	11.804	Orense.
26.141	44.087	>	>	>	61.136	887.532	1.571.132	>	683.600	Oviedo.
4.525	12.319	>	>	>	7.549	189.294	178.961	10.333	>	Palencia.
21.774	44.786	>	>	>	173.142	827.877	817.536	10.341	>	Pontevedra.
10.920	8.907	>	>	>	14.986	309.713	283.517	20.196	>	Salamanca.
10.181	22.443	>	>	>	18.672	1.436.425	1.470.894	>	34.469	Santander.
6.166	50.914	>	>	>	9.616	200.149	190.730	9.419	>	Segovia.
37.706	32.828	>	>	>	36.466	1.953.739	1.871.170	82.569	>	Sevilla.
1.682	11.323	>	>	>	11.279	202.830	131.523	71.307	>	Soria.
18.842	33.455	>	>	>	21.245	628.685	654.242	>	26.557	Tarragona.
6.466	17.099	>	>	>	16.768	489.887	212.629	277.258	>	Teruel.
12.873	16.194	>	>	>	17.272	440.110	413.856	26.754	>	Toledo.
44.339	91.425	>	>	>	74.022	2.547.801	2.730.150	>	182.349	Valencia.
14.530	29.574	>	>	>	24.506	640.461	618.565	21.906	>	Valladolid.
>	38.383	>	>	>	1.064.292	3.419.619	3.364.908	54.711	>	Vizcaya.
3.834	12.736	>	>	>	15.912	221.992	221.189	853	>	Zamora.
54.821	42.853	>	>	>	33.873	1.035.520	1.275.103	>	189.583	Zaragoza.
13.453	179.317	>	>	>	22.494	497.962	618.824	>	120.862	Baleares.
12.172	8.063	>	>	>	209.685	660.276	569.203	92.073	>	Canarias.
>	157.146	13.941.493	6.543.819	1.994.786	1.773.479	26.879.624	23.014.537	3.865.087	>	Oficinas centrales.
957.113	1.636.930	13.941.493	6.543.819	1.994.786	5.273.743	30.401.579	79.493.133	5.248.766	4.340.320	
900.766	1.134.598	9.197.440	6.442.446	1.880.281	5.987.374					
+ 56.357	+ 502.332	+ 4.744.053	+ 101.373	+ 105.566	+ 713.631	+ 908.446	+ 908.446			

sea la diferencia entre el importe de los billetes vendidos y las ganancias debidas á los jugadores, sin tener en cuenta los premios de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

## Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, ob-

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Mines.	Obligas personales.	Aduanas y aduercia.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	>	14.475	>	785	12.250	14	560	>	>	>	1.157
Albacete.....	34.198	3.070	18.805	44.514	2.160	21.727	— 1.720	9.147	>	37.931	531
Alicante.....	37.083	9.872	61.947	68.903	1.686	16.417	359.315	1.605	2.920	115.574	462
Almería.....	119.415	17.367	38.757	32.788	65.619	1.269	133.644	250	11.509	49.868	*
Ávila.....	36.779	1.482	13.002	18.817	>	15.765	*	854	>	42.492	30
Badajoz.....	201.878	42.518	93.099	66.378	66.635	2.116	14.010	952	>	94.912	*
Barcelona.....	163.453	178.782	959.237	552.856	1.265	106.268	4.662.878	221.787	178.764	622.726	78.074
Burgos.....	19.776	10.145	49.415	36.797	788	32.679	569	2.684	>	31.596	1.046
Cáceres.....	26.749	9.319	19.464	229.412	7.844	49.987	84.227	216	>	78.937	5
Cádiz.....	163.150	48.551	150.909	129.206	5.259	2.242	259.959	— 150	>	106.715	5.440
Castellón.....	17.077	6.767	25.210	33.583	951	27.332	20.098	82.669	>	65.600	400
Ciudad Real.....	199.971	16.204	40.394	45.352	63.540	25.754	>	44.742	>	74.346	2.650
Córdoba.....	122.719	11.732	190.814	106.321	82.307	16.578	>	— 372	>	126.184	11.194
Coruña.....	81.823	18.302	110.816	74.721	12.348	69.487	410.978	82	>	44.670	762
Cuenca.....	10.506	866	18.186	33.849	>	45.322	>	1.583	>	76.769	*
Girona.....	17.975	7.224	23.481	40.080	4.809	21.581	1.295.674	636	>	48.401	3.143
Granada.....	371.270	24.639	128.295	52.810	16.853	172	7.947	89.599	1.569.004	58.494	1.482
Gundalajara.....	18.441	4.512	25.874	18.597	459	20.720	>	20	>	33.878	*
Guipúzcoa.....	>	27.874	>	13.437	73.869	1.714.421	1.282	>	>	60	*
Huelva.....	161.419	30.813	57.455	27.486	207.039	11.526	500.522	4.750	>	37.867	40.193
Jaén.....	93.119	4.024	24.696	21.745	12.611	5.685	3.551	29	>	16.460	125
Jaén.....	99.762	16.617	57.690	87.661	95.761	40.149	>	300	>	109.269	2.005
Léon.....	44.233	15.011	37.052	24.661	1.744	71.939	14	308	>	37.950	189
Lérida.....	3.870	10.673	19.157	37.068	4.156	23.490	11.725	1.694	187	60.288	874
Logroño.....	39.852	4.376	28.192	45.195	450	3 147	>	1.597	>	28.575	*
Lugo.....	268.391	24.746	28.730	47.320	7.198	19.905	17.216	>	>	82.157	1.834
Madrid.....	283.346	79.676	7.306.226	1.681.356	126	427	9.675	12.630	281.407	25.949	1.919.113
Málaga.....	143.569	36.431	123.693	81.243	7.932	8.412	414.482	17.267	213.598	94.317	22.594
Marcia.....	335.780	40.470	94.620	72.037	61.244	3.611	324.704	6.606	>	68.036	5.419
Navarra.....	>	21.826	>	1.816	7.646	5.635	>	>	>	>	*
Orense.....	93.922	13.797	28.502	28.220	840	12.270	198	595	>	5.235	1.502
Oviedo.....	150.601	40.342	109.556	199.199	19.505	16.405	777.069	13.809	>	124.750	16.057
Palencia.....	39.890	15.915	24.683	30.412	>	23.468	>	250	>	19.522	325
Pontevedra.....	188.708	4.627	45.474	75.711	\$10	47.279	301.950	773	>	19.305	12.034
Salamanca.....	29.271	924	34.703	83.032	1.116	14.808	13.507	261	>	74.934	12.410
Santander.....	74.448	26.189	87.882	134.641	80.928	15.159	1.006.756	1.543	>	594	14.754
Segovia.....	18.927	1.830	18.134	54.230	>	15.211	4.277	>	>	25.826	250
Sevilla.....	329.861	107.140	160.632	242.860	29.165	23.950	695.991	705	>	184.771	11.895
Soria.....	15.026	5.517	10.711	7.619	>	11.177	>	446	41.247	17.618	3.254
Tarragona.....	18.401	9.531	54.793	56.988	4.168	35.810	360.723	— 11.448	>	74.784	1.206
Teruel.....	29.449	1.086	16.910	21.973	22.390	47.902	>	— 1.191	>	46.921	336
Toledo.....	98.138	12.695	43.772	54.688	750	25.080	>	5.135	>	81.113	187
Valencia.....	684.477	142.864	203.132	331.902	1.145	21.187	934.308	62.126	643	178.031	28.387
Valladolid.....	44.752	22.629	165.692	81.520	>	18.125	8.675	14.427	147.598	59.335	1.146
Vizcaya.....	>	166.610	>	168.009	81.108	1.753.576	131.818	>	>	14.847	384
Zamora.....	33.872	6.117	19.264	27.402	>	63.394	217	191	>	48.644	384
Zaragoza.....	232.520	11.703	246.492	92.733	201	9.327	16	9.621	500.713	76.990	2.376
Valores.....	18.569	6.471	82.844	98.031	>	43.575	77.216	8.165	>	74.711	3.515
Clangrinas.....	70.081	15.776	64.842	68.625	>	1.960	3.093	35.664	>	53.683	9.268
Total: contribuciones	>	6.618	679.629	5.550	>	>	>	257.734	1.835.599	>	*
Recaudado en 1911	5.286.342	1.124.052	12.136.594	5.414.390	1.066.018	1.254.597	16.181.495	1.027.964	4.789.519	3.426.424	2.232.963
Recaudado en 1910	2.937.590	758.673	12.478.259	5.200.557	1.046.583	1.287.517	14.745.107	1.043.228	3.419.187	3.948.472	2.076.524
Variación en 1911	+2.348.743	+ 366.309	— 341.665	+ 213.333	+ 19.435	— 32.920	+1.436.988	— 15.264	+1.370.332	— 522.048	+ 156.439

núm. 2.

Tenida durante el mes de Julio de 1911, comparada con la de igual mes de 1910.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1911.	TOTAL recaudado en 1910.	DIFERENCIAS en 1911.		PROVINCIAS
								Mes.	Mesos.	
7.613	36.660	»	»	»	158.363	224.214	223.881	333	»	Alava.
4.025	4.025	»	»	»	3.680	184.131	241.291	»	57.160	Albacete.
16.644	6.459	»	»	»	12.720	714.702	722.066	»	7.364	Alicante.
4.301	11.230	»	»	»	9.329	485.936	441.427	44.509	»	Almería.
3.432	15.102	»	»	»	8.411	156.166	168.811	»	12.645	Avila.
13.933	3.430	»	»	»	12.935	611.826	489.522	122.304	»	Badajoz.
200.433	73.325	»	»	»	121.923	8.121.742	7.118.634	1.003.058	»	Barcelona.
5.435	31.701	»	»	»	16.629	239.220	221.874	17.346	»	Burgos.
8.680	24.005	»	»	»	12.266	546.111	425.807	120.304	»	Cáceres.
39.191	8.277	»	»	»	22.961	941.719	848.269	93.450	»	Cádiz.
9.949	7.541	»	»	»	4.892	302.054	257.411	41.653	»	Castellón.
16.496	3.769	»	»	»	9.458	542.706	497.380	45.326	»	Ciudad Real.
24.614	11.226	»	»	»	11.498	714.316	771.064	»	50.749	Córdoba.
17.978	499	»	»	»	36.529	878.946	624.913	254.032	»	Coruña.
4.346	9.364	»	»	»	9.670	210.411	196.289	14.122	»	Cuenca.
12.903	27.040	»	»	»	8.932	1.521.621	1.234.988	286.033	»	Gerona.
19.048	26.875	»	»	»	19.382	2.383.400	1.520.902	856.497	»	Granada.
3.926	10.851	»	»	»	7.232	144.515	145.338	»	823	Guadalajara.
»	»	»	»	»	505.710	2.336.104	2.250.821	85.283	»	Guipúzcoa.
13.944	3.312	»	»	»	107.742	1.204.068	1.202.561	1.507	»	Huelva.
12.619	10.086	»	»	»	10.603	215.353	260.211	»	41.856	Huesca.
26.866	8.548	»	»	»	13.187	557.750	591.133	»	33.376	Jaén.
4.394	93.732	»	»	»	25.434	296.616	276.138	20.476	»	León.
4.878	25.512	»	»	»	16.677	220.043	191.279	28.764	»	Lérida.
7.764	5.836	»	»	»	7.946	172.870	153.740	19.130	»	Logroño.
3.161	39.209	»	»	»	14.643	554.446	296.494	257.949	»	Lugo.
103.490	70.942	»	»	»	299.878	12.074.257	11.255.226	819.031	»	Madrid.
25.043	29.119	»	»	»	14.853	1.232.874	1.065.587	167.286	»	Málaga.
33.254	3.985	»	»	»	17.098	1.066.901	820.917	245.989	»	Murcia.
»	862	»	»	»	159.592	197.377	194.609	2.768	»	Navarra.
3.362	27.699	»	»	»	11.573	228.215	176.305	51.910	»	Orense.
20.760	2.258	»	»	»	20.401	1.571.13-	931.791	639.341	»	Oviedo.
4.302	9.828	»	»	»	10.316	178.901	164.087	14.874	»	Palencia.
18.725	60.571	»	»	»	42.160	817.536	592.083	225.448	»	Pontevedra.
7.017	6.383	»	»	»	10.986	239.617	286.566	2.931	»	Salamanca.
13.254	5.291	»	»	»	10.613	1.470.894	1.454.650	16.244	»	Santander.
6.114	35.745	»	»	»	10.120	190.730	148.650	41.860	»	Segovia.
29.577	19.435	»	»	»	35.198	1.871.170	1.665.718	205.452	»	Sevilla.
3.146	8.238	»	»	»	7.630	131.523	140.083	»	17.570	Soria.
17.235	17.807	»	»	»	14.214	654.242	673.958	»	19.716	Tarragona.
6.599	13.713	»	»	»	7.136	212.620	193.256	19.371	»	Teruel.
12.200	65.119	»	»	»	14.501	413.356	356.118	57.238	»	Toledo.
39.321	36.991	»	»	»	65.686	2.730.150	2.186.886	593.462	»	Valencia.
6.919	37.381	»	»	»	16.366	618.555	501.532	117.023	»	Valladolid.
»	22.058	»	»	»	1.056.982	3.364.918	3.249.829	115.079	»	Vizcaya.
2.914	12.291	»	»	»	6.449	921.139	210.134	11.005	»	Zamora.
37.751	26.274	»	»	»	22.384	1.275.103	1.125.348	149.755	»	Zaragoza.
12.610	177.331	»	»	»	21.786	618.824	518.500	100.324	»	Baleares.
11.433	4.361	»	»	»	226.167	568.203	463.565	104.638	»	Canarias.
»	3.772	9.197.440	6.442.446	1.889.231	2.096.518	23.014.587	26.333.173	»	3.318.636	oficinas centrales.
900.756	1.131.598	9.197.440	6.442.446	1.889.231	5.987.274	79.493.133	76.045.935	7.016.097	3.508.898	
\$10.756	1.132.120	12.087.719	6.372.116	1.710.600	5.010.919					
+ 60.000	+ 2.478	- 2.840.279	+ 70.331	+ 178.681	+ 976.455	+ 3.447.198		+ 8.447.198		

## Estado

## Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Misiones.	Géndoles personales.	Aduanas y aduonaria.	Alcoholes.	Anieares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	>	>	75.843	>	7.399	31.777	2	13.247	518	>	9.673
Alicante.....	1.211.502	173.123	189.479	262.519	4.440	49.822	>	496.105	>	305.814	2.849
Alicante.....	2.187.640	413.456	323.164	955.450	10.074	43.809	3.020.513	83.247	- 75.653	559.157	5.051
Almería.....	993.835	123.238	207.525	385.824	183.164	2.890	361.045	5.698	127.453	190.825	107.790
Avila.....	1.055.036	124.492	111.118	207.211	402	42.306	>	6.453	>	441.524	9.898
Badajoz.....	2.832.965	311.868	280.795	746.459	50.566	69.728	80.321	10.863	>	905.772	2.652
Barcelona.....	6.805.613	5.682.901	5.891.974	5.135.023	12.060	239.290	25.750.203	540.392	801.850	3.459.930	569.026
Burgos.....	1.654.027	341.200	242.838	348.310	3.721	95.463	1.362	42.858	>	595.616	7.998
Cáceres.....	2.025.613	261.186	225.888	503.503	4.168	97.794	702.465	4.637	>	673.817	4.806
Cádiz.....	3.140.884	699.496	930.759	1.017.598	17.620	20.058	1.638.755	181.741	- 305	897.799	14.827
Castellón.....	1.560.816	301.487	158.645	314.455	390	54.176	101.085	439.207	>	602.288	10.794
Cludad Real..	2.485.567	269.312	222.915	473.923	149.850	89.714	>	575.620	>	696.911	18.871
Córdoba.....	3.333.505	363.196	635.077	1.062.245	275.800	35.181	>	47.321	>	661.808	77.224
Coruña.....	2.624.597	587.933	695.579	813.154	9.039	123.417	2.282.403	4.694	>	958.301	21.648
Cuenca.....	1.819.230	153.246	101.974	154.459	294	91.130	>	184.873	>	306.128	5.671
Gerona.....	1.743.315	554.931	188.667	529.638	5.293	75.004	8.896.206	18.355	>	490.450	38.943
Granada.....	2.197.638	276.211	502.597	803.908	57.287	2.040	30.776	650.401	4.255.725	397.260	5.357
Guadalajara.....	1.203.743	157.917	131.672	184.545	35.262	71.662	>	4.763	>	259.398	6.042
Guipúzcoa...	>	>	213.832	>	87.736	140.821	11.944.520	17.441	875	>	2.540
Huelva.....	1.311.826	284.051	833.748	491.089	1.098.220	27.942	3.437.434	34.004	>	536.103	267.077
Huesca.....	1.334.551	143.536	129.716	249.704	346	19.844	11.433	6.058	>	269.038	7.034
Jaén.....	3.018.371	357.542	360.702	974.381	553.996	98.322	>	8.079	>	860.524	16.671
León.....	1.813.547	218.700	167.881	258.875	8.687	127.025	>	6.874	>	558.575	3.532
Lérida.....	1.457.773	260.537	125.189	346.281	1.089	47.777	38.627	21.339	767	562.776	11.667
Logroño.....	896.054	186.479	157.865	375.350	206	9.122	>	16.458	>	264.461	4.149
Lugo.....	1.618.402	168.286	127.023	541.556	37.427	55.490	129.950	34	>	443.453	7.835
Madrid.....	7.119.588	2.896.122	18.603.447	8.969.083	2.300	6.826	87.148	114.498	845.012	442.834	12.848.415
Málaga.....	2.228.842	522.371	608.623	703.494	8.808	17.597	3.123.473	125.473	1.388.573	121.054	169.883
Murcia.....	2.163.737	389.984	633.413	692.743	213.943	18.068	2.640.655	71.367	>	420.070	35.095
Navarra.....	>	>	117.517	>	15.696	34.160	12.859	10.547	>	>	*
Orense.....	1.448.235	123.223	133.364	232.022	4.493	61.051	1.892	15.625	>	530.082	9.943
Oviedo.....	2.345.673	652.140	1.009.675	831.651	55.475	36.571	2.229.787	14.795	3.558	1.127.091	107.776
Palencia.....	1.420.947	224.244	120.109	341.287	2.997	72.291	>	1.888	>	284.731	5.163
Pontevedra.....	1.753.719	333.332	334.736	442.153	4.346	117.551	2.140.964	8.814	500	603.471	79.211
Salamanca.....	1.992.055	292.173	218.665	611.702	1.421	28.108	72.029	2.608	>	620.033	85.635
Blafander.....	1.159.363	526.024	390.609	744.248	400.100	42.456	7.104.788	21.059	>	421.733	37.523
Sagovia.....	1.206.172	153.563	111.332	214.583	>	37.511	61.965	11.525	>	329.764	3.884
Sevilla.....	5.138.822	932.040	850.739	2.511.347	63.253	67.175	5.573.876	21.735	49	1.227.587	77.192
Soria.....	771.593	101.526	73.520	133.347	4.468	48.805	>	2.195	778.839	333.088	28.308
Tarragona.....	1.954.589	288.111	202.089	515.888	16.778	74.625	934.800	- 1.103	>	407.679	3.488
Teruel.....	1.387.803	135.479	106.696	184.309	57.295	83.674	>	1.700	849.180	480.391	5.683
Toledo.....	2.763.339	321.662	216.716	555.001	.962	80.655	>	145.983	>	638.079	6.493
Valencia.....	5.361.334	1.609.559	865.101	2.207.611	626	30.176	6.397.206	1.037.954	- 1.271	696.683	221.269
Valladolid.....	2.010.929	426.663	519.219	671.399	>	20.79	25.559	141.350	823.298	451.334	5.187
Vizcaya.....	>	>	892.439	>	650.776	181.382	10.223.780	117.354	>	26.111	77.823
Zamora.....	1.511.173	176.287	164.127	207.661	641	126.555	940	22.441	>	476.948	3.893
Zaragoza.....	2.278.226	632.345	761.359	881.281	6.751	74.391	796	623.142	2.538.804	543.240	22.850
Baleares.....	1.495.573	303.849	461.223	456.477	152	99.461	631.210	41.237	- 11.717	496.391	28.019
Canarias.....	1.183.213	296.665	341.612	518.581	686	32.907	81.933	250.919	>	288.962	48.064
Bélicas contrales.	>	26.848	26.126.690	101.051	>	>	>	1.982.329	9.864.248	>	>
Ecaendado en 1912	98.307.057	23.343.437	67.031.971	39.873.170	4.081.494	3.104.007	100.372.809	8.272.040	22.140.803	26.930.774	15.143.666
Ecaendado en 1911	98.598.391	24.368.483	65.121.812	36.850.941	1.828.777	2.560.491	105.269.357	7.737.018	26.001.351	29.679.167	14.040.415
Bilancio en 1912	- 286.334	- 1.025.046	+ 1.900.159	+ 3.022.224	+ 252.717	+ 543.515	- 4.896.554	+ 535.022	- 3.860.548	- 2.748.393	- 1.094.251

NOTAS.—Las cifras que aparecen en la renta de Loterías representan la liquidación propia del período que comprende este estado, ó sea anteriores pagados en los siete meses, y suponiendo satisfechos en totalidad los correspondientes á dicho período.

Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han excedido

nám. 3.

durante los meses de Enero á Julio de 1912, comparada con la de igual periodo de 1911.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	RENTA de Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1912.	TOTAL recaudado en 1911.	DIFERENCIAS en 1912.		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
246.031	246.031				388.692	775.182	757.216	17.966		Alava.
36.217	68.351				234.614	2.954.844	2.268.710	686.134		Albacete.
78.772	77.552				388.821	8.021.053	7.338.476	692.577		Alicante.
40.545	61.973				191.806	3.583.114	3.444.074	139.010		Almería.
18.033	205.271				136.510	2.361.646	2.151.366	210.280		Avila.
54.076	85.984				378.796	5.900.830	5.637.308	263.522		Baiajoz.
1.375.366	750.919				1.855.519	58.410.128	60.558.317	"	2.178.189	Barcelona.
27.754	293.008				186.201	3.850.476	3.730.864	119.612		Burgos.
32.169	142.142				1.437.031	6.105.120	4.888.174	1.216.946		Cáceres.
158.930	136.697				1.176.170	10.027.276	9.056.022	71.254		Cádiz.
42.893	77.168				279.814	3.942.717	3.665.576	277.141		Castellón.
71.829	104.699				301.340	5.555.451	4.871.152	684.299		Ciudad Real.
112.698	103.294				803.907	7.182.257	6.914.764	187.493		Córdoba.
185.826	155.092				411.195	8.852.281	8.011.506	840.775		Coruña.
20.213	63.829				150.742	2.581.789	2.820.419	261.370		Cuenca.
75.514	151.250				317.032	13.094.603	13.920.470	"	835.867	Gerona.
96.559	54.329				301.473	9.631.557	11.350.501	"	1.718.944	Granada.
24.503	73.708				351.142	2.569.366	2.932.035	237.331		Guadalajara.
"	37.119				1.190.403	13.585.287	13.624.025	"	38.736	Guipúzcoa.
74.888	98.908				626.548	8.576.788	8.508.254	68.532		Huelva.
75.045	97.512				142.562	2.486.439	2.370.194	116.245		Huesca.
125.244	1.022.441				347.156	7.752.429	5.780.307	1.972.122		Jaén.
21.734	253.491				875.697	3.815.264	3.716.205	90.063		León.
31.600	234.087				315.635	3.164.219	3.205.758	258.491		Lérida.
35.107	91.501				176.979	2.203.724	1.986.927	216.797		Logroño.
18.259	227.468				278.887	3.684.220	3.243.184	441.086		Lugo.
556.697	1.376.345				1.039.031	55.807.240	59.371.735	"	3.564.495	Madrid.
109.043	165.918				420.725	9.744.907	9.671.425	73.482		Málaga.
125.416	181.521				358.729	7.925.396	7.275.925	649.471		Murcia.
"	190.588				1.203.171	1.524.828	1.455.183	69.195		Navarra.
11.979	200.698				292.442	8.065.069	2.948.830	116.239		Orense.
120.241	975.598				428.542	9.338.580	10.146.526	"	807.946	Oviedo.
21.287	167.410				208.122	2.805.423	2.771.747	33.676		Palencia.
65.214	290.473				924.064	7.072.691	6.492.335	640.356		Pontevedra.
40.925	129.594				273.471	4.358.917	4.032.034	326.913		Salamanca.
80.343	179.793				239.706	11.604.736	11.397.429	203.307		Santander.
24.080	208.016				185.895	2.548.954	2.395.121	153.137		Segovia.
191.817	169.787				640.842	17.623.302	15.747.643	1.775.659		Sevilla.
8.190	112.868				178.782	2.586.130	2.006.627	579.503		Soria.
71.039	189.980				419.369	5.215.730	5.740.655	"	524.925	Tarragona.
32.781	111.043				149.754	3.585.788	2.511.812	1.073.976		Ternel.
45.050	103.158				353.989	5.231.084	4.720.672	513.412		Toledo.
273.312	295.585				848.868	19.124.140	19.702.251	"	378.114	Valencia.
78.480	133.777				332.265	5.615.788	4.988.777	657.011		Valladolid.
"	96.678				2.452.036	14.667.881	14.645.571	22.310		Vizcaya.
17.577	82.503				248.173	3.038.378	2.987.108	46.270		Zamora.
246.265	162.090				382.941	9.178.003	9.531.981	"	353.978	Zaragoza.
83.234	570.671				417.726	5.073.409	4.920.135	153.274		Baleares.
56.011	36.743				2.019.661	5.161.203	5.226.429	"	65.226	Canarias.
"	3.411.538	83.058.193	43.003.243	15.026.420	15.209.526	202.810.085	199.466.071	3.845.014		Otros centrales.
5.028.633	13.609.182	88.058.193	43.003.243	17.026.420	42.356.457	615.738.590	606.704.731	19.500.281	10.471.422	
4.815.874	13.073.410	79.150.465	45.416.199	13.803.727	38.879.921					
+ 212.959	+ 590.772	+ 3.907.738	+ 2.587.104	+ 1.222.693	+ 5.976.576	+ 9.028.859	+ 9.028.859	+ 3.845.014	+ 9.028.859	

La diferencia entre el importe de los billetes vendidos y las ganancias debidas a los jugadores, sin tener en cuenta los premios de mesas de los realizados por el concepto respectivo.

## Estado

## Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida en

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Mines.	Obligaciones personales.	Aduanas y aduencias.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	>	>	76.268	>	8.261	90.781	— 55	15.177	>	>	8.727
Albacete.....	1.124.507	151.727	119.907	312.000	7.155	36.353	— 1.720	70.808	>	318.156	1.926
Alicante.....	2.165.357	619.362	309.751	660.476	11.831	26.262	2.874.190	— 1.843	— 42.859	521.249	6.832
Almería.....	1.068.343	152.170	160.128	311.912	241.152	3.471	909.365	3.224	48.173	330.560	2.937
Ávila.....	1.089.569	122.249	103.826	179.562	60	90.306	>	3.779	>	417.756	4.833
Badajoz.....	2.940.723	313.540	276.150	617.052	138.279	40.814	92.319	18.105	>	962.679	281
Barealona.....	6.433.676	5.485.183	6.339.149	4.394.780	14.977	227.251	28.086.555	1.452.819	1.226.655	3.399.589	529.882
Burgos.....	1.654.784	342.097	293.613	284.122	8.080	83.647	1.430	28.357	>	691.402	8.623
Cáceres.....	2.184.682	242.408	193.666	559.615	21.617	85.441	633.305	4.667	>	695.080	6.050
Cádiz.....	3.323.716	709.887	682.628	1.273.750	38.275	6.945	1.913.812	110.089	— 984	890.486	15.531
Castellón....	1.581.401	303.249	169.741	290.231	4.792	47.673	120.221	387.535	>	581.834	9.226
Ciudad Real.....	2.402.617	321.773	228.689	501.344	200.115	43.814	>	259.620	>	671.767	19.179
Córdoba.....	3.458.670	414.149	602.377	389.818	302.668	33.331	>	65.972	>	854.498	75.354
Coruña.....	2.819.390	526.874	673.499	660.892	20.691	98.258	2.089.421	7.080	>	952.163	20.202
Cuenca.....	1.205.628	152.824	112.388	214.929	1.803	74.693	>	24.135	>	354.866	4.944
Gerona.....	1.780.445	547.983	181.088	451.284	21.016	38.333	9.951.549	16.704	>	510.625	51.677
Granada.....	2.089.163	273.909	569.583	605.892	66.086	9.368	105.906	535.008	6.426.298	386.066	5.207
Guadalajara.....	1.268.996	159.981	181.222	151.419	29.627	72.567	>	2.833	>	296.969	4.683
Guipúzcoa.....	>	>	195.350	>	39.868	167.980	11.997.564	46.379	2.187	>	356
Huelva.....	1.221.852	298.476	318.606	418.161	789.959	24.599	4.039.154	31.522	>	482.507	263.479
Huesca.....	1.334.747	147.892	127.672	201.088	18.548	19.773	14.318	4.528	>	254.655	5.582
Jaén.....	2.865.977	344.954	315.699	790.565	278.495	60.850	>	11.049	>	782.052	18.214
León.....	1.776.453	214.751	155.978	341.082	58.121	121.363	14	3.060	>	554.173	2.992
Lérida.....	1.464.841	288.592	144.474	840.658	19.987	28.227	46.679	26.927	602	500.441	10.174
Logroño.....	909.675	183.134	148.532	229.608	13.436	8.031	>	20.423	>	272.596	3.686
Lugo.....	1.403.007	174.198	140.460	350.911	49.346	65.822	104.816	194	>	531.651	9.695
Madrid.....	9.077.641	3.659.774	19.801.825	9.573.175	3.058	7.025	95.018	93.298	1.695.992	1.492.785	11.856.326
Málaga.....	2.124.827	531.888	607.368	561.217	25.225	14.454	2.845.111	115.959	1.191.132	637.863	153.993
Murcia.....	2.057.766	415.932	610.355	586.686	230.811	6.273	2.398.587	46.390	>	498.061	41.099
Navarra.....	>	>	115.814	>	21.651	36.809	24.501	19.787	>	>	>
Orense.....	1.498.303	121.495	145.617	210.116	14.727	60.793	2.133	14.519	>	515.895	9.731
Oviedo.....	2.313.205	617.821	1.030.952	940.484	92.187	27.781	2.987.061	165.983	740	1.126.104	98.224
Palencia.....	1.510.197	228.247	115.489	363.726	10.486	63.204	>	1.306	262	284.786	6.318
Pontevedra.....	1.756.895	373.756	314.240	464.102	9.675	90.201	1.875.378	4.972	>	613.913	74.903
Salamanca.....	2.016.191	324.056	206.015	40.126	4.048	22.057	88.587	8.443	>	630.952	76.520
Santander.....	1.288.513	569.942	558.156	744.103	267.729	31.738	7.027.379	25.928	>	378.959	101.399
Segovia.....	1.245.883	152.083	113.553	180.685	4.978	27.705	44.106	6.606	>	321.64	9.705
Sevilla.....	4.666.518	963.565	837.627	2.001.068	107.924	45.396	5.170.585	63.290	— 900	1.197.558	71.088
Soria.....	831.991	108.937	73.099	89.411	6.371	29.584	>	1.180	348.080	315.661	24.718
Tarragona.....	1.808.305	333.340	294.444	464.911	16.002	90.478	2.048.254	— 115.449	>	380.733	3.198
Torrel.....	1.380.791	122.259	105.905	158.787	43.722	60.560	>	82	19.376	446.838	9.189
Toledo.....	2.616.778	360.591	241.095	362.489	2.193	50.450	>	66.033	>	653.533	3.025
Valencia.....	5.086.662	1.178.059	831.961	2.255.576	5.563	34.718	7.342.526	544.801	5.593	1.280.931	211.617
Valladolid.....	2.004.668	418.103	501.084	490.050	>	19.356	34.828	38.125	658.752	457.933	1.877
Vizcaya.....	>	>	923.036	>	546.326	124.511	9.828.885	633.639	>	18.161	103.780
Zamora.....	1.565.257	180.412	180.288	206.285	7.979	110.686	2.902	14.547	>	504.152	2.327
Zaragoza.....	2.325.884	627.904	830.822	705.217	7.607	17.380	498	71.849	9.511.669	645.365	24.095
Baleares.....	1.471.675	302.216	497.941	465.616	232	86.780	450.748	50.734	— 11.715	644.140	25.426
Canarias.....	893.405	281.914	278.029	566.065	189	16.134	23.407	255.239	>	411.495	57.986
Otrosas contradas.....	>	33.853	23.994.643	51.171	>	>	>	2.468.326	10.922.958	>	>
Recaudado en 1911	98.598.391	24.368.483	65.121.812	36.850.942	3.828.777	2.560.492	105.269.357	7.737.018	26.001.951	29.679.167	14.049.415
Recaudado en 1910	99.238.301	22.839.329	62.558.901	32.216.058	5.144.255	2.446.384	95.967.275	7.040.171	21.857.038	32.111.662	13.318.408
Diferencia en 1911	— 644.910	+ 1.529.154	+ 2.562.911	+ 4.634.888	+ 1.315.478	+ 112.103	+ 9.302.082	+ 696.847	+ 4.644.313	+ 2.432.495	+ 731.007

núm. 4.

rante los meses de Enero á Julio de 1911, comparada con la de igual periodo de 1910.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Lotería.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1911.	TOTAL recaudado en 1910.	DIFERENCIAS en 1911.		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
	247.846				370.231	757.216	777.350		20.134	Alava.
33.600	42.039				52.246	2.268.710	2.380.641		61.931	Albacete.
75.081	49.924				162.914	7.338.476	7.196.896	141.641		Alicante.
34.063	41.987				136.589	3.444.074	3.489.176		45.102	Almería.
19.980	101.874				77.542	2.151.366	2.290.914		139.548	Avila.
52.714	40.758				139.892	5.637.308	5.595.865	41.443		Badajoz.
1.335.361	726.685				935.794	60.588.317	55.724.119	4.864.198		Barcelona.
29.849	217.613				147.347	3.730.864	3.715.250	15.614		Burgos.
31.400	114.033				116.210	4.888.174	4.838.314	49.860		Cáceres.
154.919	66.620				559.389	9.956.029	9.589.240	416.782		Cádiz.
46.006	67.068				56.600	3.685.576	3.356.625	308.951		Castellón.
55.459	49.613				117.362	4.871.152	4.877.991		6.833	Ciudad Real.
98.638	77.136				102.158	6.944.764	7.007.086		62.322	Córdoba.
125.263	66.077				452.196	8.011.506	8.387.704		376.198	Coruña.
17.244	78.825				78.240	2.320.419	2.540.128		219.709	Cuenca.
72.996	142.275				145.495	13.920.470	11.639.676	2.280.794		Gerona.
94.320	79.035				164.765	11.350.601	9.912.995	1.437.603		Granada.
19.349	81.100				110.289	2.332.035	2.133.428	198.607		Guadalajara.
	24.180				1.150.161	13.624.025	12.843.346	1.280.679		Guipúzcoa.
50.309	67.267				502.87	8.508.256	8.483.927	24.329		Huelva.
60.839	91.633				88.919	2.370.194	2.447.414		77.220	Huesca.
85.187	89.292				138.038	5.780.307	5.609.969	170.338		Jaén.
17.495	228.873				241.910	3.716.205	3.760.844		44.639	León.
24.959	171.408				157.789	3.205.758	3.041.852	164.406		Lérida.
35.389	77.780				85.742	1.986.927	2.036.583		49.656	Logroño.
17.354	211.573				154.507	3.243.134	3.518.439		275.905	Lugo.
647.870	849.536				1.518.978	59.371.735	57.400.414	1.971.319		Madrid.
112.080	96.567				653.747	9.671.426	9.524.467	146.958		Málaga.
121.480	68.113				194.426	7.275.925	7.070.902	205.023		Murcia.
	134.470				1.102.101	1.455.133	1.472.170		17.037	Navarra.
14.749	193.587				157.150	2.948.830	2.935.844	12.986		Orense.
117.333	284.297				284.364	10.146.526	9.415.012	731.514		Oviedo.
21.670	81.993				83.828	2.771.747	2.679.140	92.607		Palencia.
61.305	296.391				496.604	6.432.335	5.900.947	581.388		Pontevedra.
34.340	90.448				131.219	4.032.034	4.272.785		210.751	Salamanca.
78.760	144.535				180.166	11.397.429	10.614.276	783.153		Santander.
23.485	188.127				83.063	2.395.121	2.344.488	50.633		Segovia.
180.246	140.615				812.863	15.747.643	15.251.879	495.764		Sevilla.
10.651	85.715				31.419	2.006.627	1.914.437	92.190		Soria.
65.615	105.000				192.824	5.740.655	6.063.830		323.175	Tarragona.
83.138	77.963				59.375	2.511.812	2.531.687		19.875	Teruel.
53.912	155.571				151.602	4.720.672	4.776.151		56.479	Toledo.
274.574	238.614				411.417	19.702.254	18.698.942	1.008.312		Valencia.
67.588	147.696				149.022	4.988.777	4.911.903	76.874		Valladolid.
	75.880				2.386.344	14.645.571	13.716.946	928.625		Vizcaya.
13.420	78.642				134.211	2.987.108	2.968.707	18.401		Zamora.
162.818	148.496				452.877	9.531.981	8.584.145	947.836		Zaragoza.
79.991	622.743				230.608	4.920.135	4.792.467	127.668		Baleares.
53.290	45.954				2.338.032	5.226.429	4.169.786	1.056.643		Canarias.
	5.474.999	79.150.455	45.416.199	13.803.727	18.148.800	199.465.071	194.325.732	5.139.339		Oficinas centrales
4.815.874	13.078.410	79.150.455	45.416.138	13.803.727	35.379.921	606.704.731	582.927.273	25.812.378	2.034.920	
4.738.005	10.082.842	81.985.280	47.062.080	12.696.040	32.173.249					
+ 77.869	+ 3.046.568	- 2.834.825	- 1.645.941	+ 1.107.687	+ 4.206.672	+ 23.777.458	+ 23.777.458			

## Estado núm. 5.

**RESUMEN** de la recaudación obtenida durante el mes de Julio de 1912 y los siete meses transcurridos del mismo año, comparada con la de iguales períodos del 1911.

	EN JULIO DE		DE ENERO A JULIO DE	
	1911	1912	1911	1912
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	96.572.951	85.042.416	281.623.218	293.984.436
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	19.805.645	18.479.599	125.618.442	118.939.069
Recaudación en provincias por Tabacos.	9.197.440	13.941.493	79.150.455	83.058.193
en las Oficinas centrales.	6.442.446	6.549.819	45.416.139	48.003.243
Recaudación en provincias centrales.	1.889.231	1.994.736	18.803.727	15.026.420
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	2.093.333	1.604.710	13.391.284	11.846.577
Por los demás conceptos.	3.392.087	2.794.816	47.703.466	44.875.652
<b>TOTALES</b>	<b>79.493.193</b>	<b>80.401.579</b>	<b>605.704.731</b>	<b>616.733.590</b>
<b>Diferencias en 1912</b>		+ 908.446		+ 9.028.859

3076

MARTINEZ ANDRES, José; de diecinueve años, estado soltero, profesión albañil; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de María, número 4, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 244, instruido por lesiones al mismo.

8491

3077

MARTINEZ AVALOS, Vicentiano; domiciliado últimamente en Enguidanos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar (Cuenca), para ser oido en causa por incendio y hurto, instruida por dicho Juzgado.

8459

3078

MATA JIMENO, Antonio; de cuarenta y cuatro años, de estado casado, profesión pastor, hijo de Antonio y Manuela, natural de Villanueva del Huerco, domiciliado en la calle Monserrate, número 5; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, sito en la calle de la Democracia, número 64, para llevar á efecto lo acordado en causa que se le sigue sobre hurto.

8789

3079

MONTALVO RAGE, Manuel; de treinta y cinco años, alto, moreno, calvo, al que se cite para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Estepona, á prestar declaración en causa sobre estafa.

8443

3080

MORAL, Elías del; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares.

8352

3081

MORENO VILA, Andrés (a) Cleto, de diecinueve años, soltero, profesión albañil, hijo de José y de Leoncia, natural de Guardamar; domiciliado últimamente en Madrid, Lugo, 5, Cuatro Caminos; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud,

para requerirle á fin de que ratifique la conformidad de sus defensores con la petición fiscal, en causa seguida sobre estafa.

8780

NOGUEIRA, Oldmades; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdorras, á prestar declaración y á serie ofrecido el sumario que en él se sigue, con el número 28, del corriente año, por robo de relojes y alhajas del establecimiento en la Rua tiene Ramón Cao Noval, vecino de Fontoy, efectuado en la noche del 22 de Abril último, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes.

8828

3082

OMEDES SANCHO, Teodoro Manuel; hijo de Pedro José y de Marfa, natural de Foz Calanda; domiciliado últimamente en Barcelona, de diecisiete años, de estado soltero, profesión herrero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellote.

8966

3084

ORTEGO N., Carmen; domiciliada últimamente en Herrera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgo de Osma, á fin de entregarle el testimonio de los bienes que le han sido adjudicados en causa por tentado y lesiones, instruida por este Juzgado contra Félix de Pablo.

8487

3085

PADILLA MEDINA, Juan de Dios; de treinta años, hijo de Francisco y Trinidad, de estado soltero; domiciliado últimamente en la Línea; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para hacerlo oír en el plazamiento en causa número 505, del pasado año.

8871

3086

PAJARES FRIAS, María Flora; de veintitrés años; domiciliada últimamente en Valladolid, calle de las Comedias, número 4; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, para declarar en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado.

8791

3087

PARETS MORANT, Francesc; domiciliado últimamente en Pontres; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, para cumplir condena en causa por contrabando, instruida por dicho Juzgado.

8445

3088

PASCALI ELVIRA, Teodoro; natural de Gijón, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente, de Gijón.

8460

3089

PASTOR GRANIZO, Lucio; de cincuenta y dos años, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en el Puerto de Vallecas, calle de Requena, número 6; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 168, instruido por lesiones al mismo, por un desconocido.

8494

3090

PELONCHO, Manuel; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdorras, á prestar declaración y á serie ofrecido el sumario que en él se sigue con el número 28 del corriente año, por robo de relojes y alhajas del establecimiento que en la Rua tiene Ramón Cao Noval, vecino de Fontoy, efectuado en la noche del 22 de Abril último, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios consiguientes.

8829

(Continúa en la pág. 597.)

## Estado núm. 6.

## Producto de las ventas realizadas por Tabacos.

PROVINCIAS	EN JULIO DE			DESDE ENERO A JULIO DE		
	1910	1911	1912	1910	1911	1912
Alava.....	60.050	58.908	69.444	450.709	432.707	474.378
Ajbaceto.....	197.730	203.851	218.305	1.835.166	1.309.980	1.480.186
Alicante.....	439.228	434.678	468.620	3.034.247	2.874.636	3.188.736
Almería.....	284.867	277.862	311.146	2.028.500	1.691.768	1.731.328
Ávila.....	116.196	115.328	122.042	774.820	728.930	784.796
Badajoz.....	543.905	548.598	581.753	3.813.680	3.756.902	3.995.560
Barcelona.....	1.618.406	1.632.417	1.768.342	12.121.080	11.095.338	11.925.731
Burgos.....	162.882	159.567	179.976	1.137.334	1.056.526	1.161.382
Cáceres.....	288.516	271.657	293.101	2.039.085	1.980.430	2.035.668
Cádiz.....	335.755	323.571	303.565	2.287.453	2.116.049	2.083.752
Castellón.....	228.108	232.157	248.597	1.671.592	1.576.572	1.765.863
Ciudad Real.....	332.106	332.058	362.312	2.410.460	2.279.579	2.518.847
Córdoba.....	565.835	545.535	508.396	4.055.993	3.856.869	3.885.578
Coruña.....	427.722	436.067	477.608	2.890.802	2.855.113	3.097.067
Cuenca.....	157.994	131.762	155.684	974.466	867.066	979.591
Gerona.....	369.801	349.910	348.410	2.513.999	2.300.087	2.433.321
Granada.....	513.941	442.730	471.423	3.369.471	2.876.994	2.938.594
Guanajuato.....	112.786	105.600	116.518	736.023	682.797	742.642
Guipúzcoa.....	262.953	266.102	309.701	1.566.698	1.692.365	1.788.786
Huelva.....	480.908	477.790	487.639	3.384.344	2.942.540	3.244.817
Huesca.....	114.318	110.990	128.071	866.399	806.200	925.920
Jaén.....	564.141	504.019	566.432	3.967.232	3.467.324	3.824.692
León.....	206.844	183.019	201.540	1.372.271	1.320.576	1.364.706
Lérida.....	192.653	187.016	224.717	1.537.273	1.475.625	1.661.418
Logroño.....	106.131	107.810	108.433	772.210	705.739	771.517
Lugo.....	243.501	236.812	252.301	1.624.447	1.474.431	1.710.327
Madrid.....	1.315.767	1.355.857	1.452.792	10.236.265	10.124.524	11.036.899
Málaga.....	460.560	349.990	336.364	3.044.607	2.541.918	2.835.007
Murcia.....	646.512	538.238	564.482	3.891.080	3.649.778	3.793.925
Navarra.....	197.914	189.482	232.718	1.937.661	1.257.250	1.453.065
Orense.....	221.829	200.830	215.678	1.490.256	1.364.190	1.490.095
Oviedo.....	618.274	610.881	670.584	4.271.931	4.036.589	4.427.160
Palencia.....	127.066	122.604	131.236	899.982	847.956	898.784
Pontevedra.....	328.736	383.255	343.875	2.235.690	2.153.095	2.303.840
Salamanca.....	213.115	203.998	212.643	1.474.237	1.425.014	1.475.171
Santander.....	309.739	311.105	313.994	1.923.926	1.864.028	1.996.417
Segovia.....	86.287	85.490	87.928	612.735	563.655	630.001
Sevilla.....	1.019.100	881.400	971.476	6.680.461	6.168.318	6.823.988
Soria.....	62.227	55.927	65.944	389.288	361.669	390.468
Tarragona.....	332.205	311.860	358.184	2.498.102	2.177.178	2.508.792
Teruel.....	107.812	104.397	113.872	769.634	701.422	802.570
Toledo.....	290.410	293.073	328.661	2.148.302	2.038.887	2.355.378
Valencia.....	944.672	916.717	1.109.487	6.636.092	6.253.798	7.159.500
Valladolid.....	216.474	214.142	240.498	1.669.528	1.609.561	1.751.449
Vizcaya.....	429.698	414.019	462.818	2.981.352	2.871.269	3.027.231
Zamora.....	142.023	133.380	137.106	1.015.573	967.060	1.036.141
Zaragoza.....	823.726	304.754	352.617	2.379.564	2.218.823	2.578.463
Baleares.....	92.436	77.222	84.602	689.805	568.644	602.894
Canarias.....	>	>	>	>	>	>
Total producto Integro.....	17.315.628	16.795.323	18.192.935	121.944.824	113.746.849	123.490.496
Beneficio para el Tesoro.....	>	1.673.532	1.813.293	>	9.138.021	12.843.040
Diferencia líquida.....	>	15.061.791	16.319.642	>	104.608.823	111.087.396
Gastos de Administración.....	5.209.145	4.384.487	4.750.648	37.107.657	30.926.145	32.937.541
Producto líquido.....	12.046.483	10.677.304	11.568.994	84.836.667	73.652.683	73.749.855
Participación de la Compañía.....	602.324	533.865	578.450	4.241.833	3.684.182	3.987.393
Idem del Tesoro.....	>	10.143.439	10.990.544	>	69.998.551	74.812.462
Idem.....	>	1.673.532	1.813.293	>	9.138.021	12.343.040
<b>TOTAL PARA EL TESORO.</b>	<b>11.444.159</b>	<b>11.816.971</b>	<b>12.803.637</b>	<b>80.594.834</b>	<b>79.196.572</b>	<b>87.155.502</b>

## Estado núm. 7:

## Producto de las ventas realizadas por Timbre del Estado.

PROVINCIAS	EN JULIO DE			DESDE ENERO A JULIO DE		
	1910	1911	1912	1910	1911	1912
Alava.....	42.600	44.079	44.746	249.471	275.896	268.125
Albacete.....	87.002	88.773	41.628	276.681	291.873	313.376
Alicante.....	111.658	108.106	112.674	773.399	800.568	825.141
Almería.....	62.895	59.359	65.953	446.242	457.112	470.998
Avila.....	39.307	38.389	27.948	292.911	217.984	217.573
Badajoz.....	89.214	84.266	89.523	623.902	616.527	698.085
Barcelona.....	978.009	1.019.439	1.006.755	6.621.225	6.969.799	7.292.868
Burgos.....	64.970	67.525	70.977	471.110	494.459	499.357
Cáceres.....	55.253	65.070	57.531	396.810	411.113	420.599
Cádiz.....	126.572	118.289	116.276	849.278	904.040	847.681
Castellón.....	42.648	40.583	40.373	327.495	340.096	343.844
Ciudad Real.....	68.274	68.504	66.744	471.579	472.492	489.850
Córdoba.....	144.317	103.109	96.968	747.541	706.107	813.516
Coruña.....	136.036	115.251	128.084	932.336	930.473	943.877
Cuenca.....	27.303	30.747	25.304	194.790	191.673	196.554
Gerona.....	87.870	97.892	90.651	685.295	632.005	649.210
Granada.....	92.397	98.149	102.312	699.108	761.721	789.421
Guadalajara.....	32.117	28.218	32.290	219.102	207.283	224.070
Guipúzcoa.....	116.503	114.164	131.306	641.598	672.836	724.779
Huelva.....	87.837	92.378	78.587	503.611	685.372	577.694
Jaén.....	37.816	46.293	41.612	275.361	298.260	306.029
León.....	88.635	84.855	93.429	631.866	650.587	659.546
Lérida.....	43.522	46.351	58.145	362.925	381.933	393.791
Logroño.....	46.910	55.385	50.372	354.171	392.108	382.429
Lugo.....	45.351	45.481	53.738	300.560	313.425	326.783
Madrid.....	42.947	46.920	48.253	312.570	323.412	340.621
Málaga.....	1.788.026	1.878.580	1.695.110	14.902.989	15.168.074	15.377.054
Murcia.....	159.623	172.491	193.495	1.198.343	1.202.617	1.241.364
Navarra.....	116.233	111.816	111.963	887.580	868.201	904.325
Orense.....	46.202	47.982	48.369	302.973	313.871	328.524
Oviedo.....	36.158	43.457	36.848	251.952	264.742	271.929
Palencia.....	150.656	168.472	138.875	1.147.710	1.139.757	1.122.321
Pontevedra.....	40.074	37.380	40.022	288.764	286.059	300.395
Santamaría.....	86.906	101.221	100.959	620.125	682.920	695.982
Saragossa.....	68.079	66.149	65.720	510.471	493.856	502.066
Santander.....	112.380	108.183	110.801	796.450	774.043	800.981
Segovia.....	29.828	34.205	30.019	204.154	200.617	202.297
Sevilla.....	216.400	161.700	230.500	1.47.283	1.489.061	1.578.593
Soria.....	21.416	23.057	25.476	160.177	162.449	181.800
Tarragona.....	82.501	90.628	82.573	617.281	642.011	646.822
Teruel.....	28.188	28.346	30.229	216.833	214.810	221.626
Toledo.....	54.657	57.982	68.005	417.668	423.071	458.859
Valencia.....	236.305	262.805	285.436	1.827.941	1.932.648	2.044.109
Valladolid.....	84.467	107.552	92.992	703.820	754.010	771.542
Vizcaya.....	258.140	220.057	196.427	1.421.776	1.361.308	1.433.283
Zamora.....	31.944	37.072	31.294	246.282	210.480	249.392
Zaragoza.....	136.506	130.844	140.309	1.040.041	1.148.766	1.104.755
Baleares.....	82.921	86.348	89.791	575.113	628.568	629.790
Canarias.....	86.858	103.056	92.287	559.705	632.565	626.257
Total producto íntegro.....	6.696.285	6.858.483	6.717.707	48.719.763	50.491.483	51.645.639
Gastos de Administración.....	198.210	218.786	214.295	1.441.017	1.570.396	1.647.496
Producto líquido.....	6.498.075	6.639.697	6.503.412	47.271.846	48.902.087	49.998.143
Participación de la Compañía.....	129.961	132.794	130.068	965.436	978.040	939.961
TOTAL PARA EL TESORO...	6.368.114	6.506.903	6.373.344	46.306.410	47.924.047	49.058.182

Madrid, 5 de Agosto de 1912.—El Subsecretario, Inspector general, I. Pérez Oliva.

3001

**PEREZ, Antonio;** natural de Jerez de la Frontera, como de unos cuarenta años; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, para declarar en causa por hurto de cinco reses vacunas á Antonio Sánchez Gago, vecino de Algar, contra José García Jiménez y otro, apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar. 8888

3002

**PEREZ GUTIERREZ, Segundo;** que se halta en la Republica Argentina y cuyo último domicilio fué Lugo, se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa que se instruye en el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera (Santander), sobre amenazas á su esposa Basilia García. 8930

3003

**PEREZ PASCUAL, Agustín;** comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives, para declarar en causa por estafa, instruida por el expresado Juzgado. 8759

3004

**PEREZ RIOS, Baltasar;** que se dice ser natural de Valencia, de estado soltero, de dieciocho años; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Osuna, sito en la calle de Sagasta, número 1, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria, para responder de los cargos que lo resultan en causa que se le sigue por estafa, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho. 8660

3005

**PRATS Y CAOS, D. Guillermo;** domiciliado últimamente en Cortes de la Frontera; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Guadix, en el término de diez días, al objeto de ser oido en expediente sobre separación del cargo que desempeñaba de Secretario del Juzgado municipal de dicha villa. 8646

3006

**PULIDO HERRERA, Manuel;** de profesión vendedor y ambulante, natural de Villanueva de la Serena y de estado casado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, para prestar declaración en causa por hurto e instruida contra Antonio San Segundo. 8619

3007

**RAMIREZ MONTOYA, José;** domiciliado últimamente, según dijo, en el tejar de Sixto (Ventas del Espíritu Santo); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por el expresado Juzgado. 8662

3008

**REGALADO TORRES, Rafael;** domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Zamoray, número 8; de veintiún años, de estado soltero, profesión albañil, hijo de Pedro y Josefa Victoria, natural de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con objeto de llorar si efecto ciertas diligencias en la causa que contra él mismo se instruye por lesiones. 8401

3009

**RIBERA BANULS, Angel,** conocido por Angel el juguero; domiciliado últimamente en Pego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gandia, para practicar en el mismo cierto requerimiento como perjudicado en causa por robo, instruido en dicho Juzgado contra Antonio Vicente Casanova Sabater y Blas Fort Fuster. 8579

3100

**RIVERA, Indalecio;** comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, á prestar declaración y serie ofrecido el sumario que en él se sigue con el número 28 del corriente año, por robo de relojes y alhajas del establecimiento que en la Rue tiene Ramón Cao Noval, vecino de Pontey, efectuado en la noche del 22 de Abril último, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes. 8834

3101

**RODRIGUEZ, Enrique;** comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, á prestar declaración y á serie ofrecido el sumario que en él se sigue con el número 28 del corriente año, por robo de relojes y alhajas del establecimiento que en la Rue tiene Ramón Cao Noval, vecino de Pontey, efectuado en la noche del 22 de Abril último, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes. 8830

3102

**RODRIGUEZ, Joaquín;** comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, á prestar declaración y á serie ofrecido el sumario que en él se sigue con el número 28 del corriente año, por robo de relojes y alhajas del establecimiento que en la Rue tiene Ramón Cao Noval, vecino de Pontey, efectuado en la noche del 22 de Abril último, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes. 8833

3103

**RODRIGUEZ, Luis;** comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, á prestar declaración y á serie ofrecido el sumario que en él se sigue con el número 28 del corriente año, por robo de relojes y alhajas del establecimiento que en la Rue tiene Ramón Cao Noval, vecino de Pontey, efectuado en la noche del 22 de Abril último, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes. 8832

3104

**RODRIGUEZ, Manuel;** natural de Jerez de la Frontera, de treinta y seis años; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, para declarar en causa por hurto de cinco reses vacunas á Antonio Sánchez Gago, vecino de Algar, contra José García Jiménez y otro, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. 8889

3105

**RODRIGUEZ ALVAREZ, José;** comparecerá, dentro del término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, á prestar declaración y á serie ofrecido el sumario que en él se sigue con el número 22 del corriente año, por robo de relojes y alhajas del establecimiento que en la Rue tiene Ramón Cao Noval, vecino de Fontey, efectuado en la noche del 22 de Abril último, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes. 8831

3106

**RODRIGUEZ CANO, Manuel;** comparecerá el día 24 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Eugenio González. 8888

### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

7328

**AGUSTIN GAUCEDO, Vicente;** hijo de Ceferino y de Vicenta, natural de Cebanego, Ayuntamiento de Miranda, partido de Oca, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; apercibido en Abango, provincia de Oviedo, distrito militar de la séptima Región, de 1,635 metros; domiciliado últimamente en Abango, provincia de Oviedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantry del Principio, número 3, D. Guillermo González Herrera, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 20 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Guillermo González.

JG—4020

7329

**ALONSO MELLA, Antonio;** de veintitrés años, soltero, vecino de Calvos de Los Caminos (l'ouro), hijo de José y Dolores; señas: estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos castaños, nariz larga y afilada, cara larga y delgada, barba poca, color triguero; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones á Ricardo Meigido; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Arzúa, en término de diez días, á constituirse en prisión y ser indagado. 7268

7330

**ALVAREZ Y ALVAREZ, José;** de diecinueve años, hijo de Ricardo y Teresa, estado soltero, profesión jornalero, natu-

(Continúa en la pág. 601)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General, durante el mes de Abril último, por los conceptos que a continuación se expresan.

Número de las inscripciones.	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIA	CAPITAL — Pesetas.	Recibos á metálico por intereses atrasados. — Pesetas.
26.390	Propios.....	Rectificación de epígrafe.....	Ayuntamiento de Villamayor, anejo de Muñosancho.....	Avila.....	1.216,24	
91	>	>	Ayuntamiento de Villamayor, anejo de Muñosancho.....	>	374,23	
92	>		Ayuntamiento de Ibrillos.....	Burgos.....	4.898,20	
93	>		Ayuntamiento de Villar de Maya.....	Soria.....	1.483,31	
94	>		Ayuntamiento de Villar de Maya.....	>	428,01	
95	>		Ayuntamiento de Somao.....	>	115,31	
96	>		Pueblo de Matute de la Sierra (Ayuntamiento de Cubo de la Sierra).....	>	214,30	
97	>		Pueblo de Matute de la Sierra (Ayuntamiento de Cubo de la Sierra).....	>	66,39	
98	>		Ayuntamiento de Almajano.....	>	221,44	
99	>		Ayuntamiento de Castromonte.....	Valladolid..	65.697,11	
400	>		Ayuntamiento de Castromonte.....	>	19.294,98	
3.175	Particulares y colectividades no transferible.....	De títulos al portador.....	Cuerpo de Ingenieros del Ejército (Madrid).....	Madrid.....	5.700,00	
392	Particulares y colectividades transferible.....	Cambio de epígrafe.....	D.ª Teresa Fernández y Rodríguez, como heredera de sus hijos D. Ramón y D. José Rodríguez (Madrid).....	>	9.045,66	
				TOTAL.....	108.750,18	

## CONVERSIÓNES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFEKTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFEKTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
Cuatro residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junio.....	500,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, número 846.336. Tres recibos á metálico por intereses atrasados, importantes.....	500,00	>
Una inscripción del 4 por 100 de Particulares y Colectividades, número 56, de.....	309.375,00	Once títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 846.339 al 341; uno serie B, número 151.434; uno serie C, número 175.638, y 6 serie F, número 41.289 al 294, importantes en junio.....	309.000,00	>
Un título de Particulares y Colectividades al 4 por 100, serie C, número 157.002.—Canje por inutilización de efectos.....	5.000,00	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 65.992, con intereses desde 1. <sup>º</sup> de Octubre de 1910, de.....	375,00	>
Una inscripción del 4 por 100 de Particulares y Colectividades, número 389, de.....	25.375,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie C, número 175.639. Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie E, número 59.746, de.....	5.000,00	>
Una inscripción del ramo de Propios, número 19, importante.....	89.658,91	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100, número 65.993, con intereses desde 1. <sup>º</sup> de Abril de 1910, de.....	25.000,00	>
Tres residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes.....	500,00	Seis títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: cuatro serie A, números 846.342 al 345; uno serie D, número 70.727, y uno serie E, número 50.747.....	375.00,00	>
		Un residuo número 65.994.....	29.500,00	>
			158,91	>
			500,00	>

Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie E, números 36.645 y 41.079; uno serie F, número 41.123, importantes en junto.....	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	•	•
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie F, números 3.618 y 20.975, importantes en junto.	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	•	•
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se- rie O, número 43.853, importante.....	5.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	•	•
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, se- rie A, número 45.355, de.....	1.000,00	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; serie A, números 846.557 y 558.....	1.000,00	•
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se- rie G, número 32.594, importante.....	100,00	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 66.000, de.	100,00	•
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 841.290; uno serie C, número 107.804, y uno serie H, número 7.076, importantes en junto.....	5.700,00	Un recibo á metálico por intereses atrasados.....	64,00	•
Un título de 3 por 100 consolidado, emisión de 1867, ex- terior, serie E, número 28.182, de.....	12.000,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie G, número 129.137, de.....	100,00	•
Un título al 3 por 100, serie A, número 875, de Deuda amortizable de primera clase, emisión de 1851.....	1.000,00	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 66.001.....	10,00	•
Un título al 3 por 100, serie B, número 158, de Deuda amortizable de 2. <sup>a</sup> clase, emisión de 1851, de.....	9.500,00	Un recibo á metálico por intereses atrasados, de.....	6,40	•
Dos títulos del 3 por 100 exterior, emisión de 1855, se- rie A, números 16.739 y 40, importantes.....	2.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	•	•
Dos títulos al 3 por 100 sin interés, emisión de 1843, se- rie E, números 8.083 y 8.085, importantes.....	25.000,00	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 846.604 y 605.....	1.000,00	•
Siete títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, dos serie A, números 48.148 y 49; uno serie C, número 105.604; tres serie D, números 35.523, 41.128 y 41.279, y uno serie F, número 33.312, importante en junto.....	93.500,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie C, número 175.647.....	5.000,00	•
Nueve inscripciones del Ramo de Propios números 11.083, 14.715, 17.959, 21.361, 24.836, 14.807, 18.087, 21.498 y 24.947, importantes en junto.....	11.427,52	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 66.007, de.	333,95	•
Una inscripción del Ramo de Propios, número 4.997, im- portante.....	5.757,98	Dos inscripciones números 29.386 y 387, importantes.....	6.093,57	•
14 residuos del 3 por 100 interior, números 13.661 y 62. 15.202, 23.537, 30.874, 50.424, 63.584, 596 y 608, 73.706 74.402, 421, 667 y 101.800, importantes en junto.....	1.501,97	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 846.651 y 652.....	1.000,00	•
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie B, número 97.578 (canje por inutilización de efectos).....	2.500,00	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 66.008, de.	107,23	•
		Una inscripción número 28.389, importante.....	4.650,75	•
Total.....	769.396,98	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, número 846.653, de.....	500,00	•
		Un residuo número 66.009 de.....	156,25	•
		Cinco recibos á metálico por intereses atrasados de.....	586,98	•
		Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie B, número 151.442, importante.....	2.500,00	•
		Totales.....	405.392,15	61.025,16

## AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS Prestas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Siete títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 23.114 á 120.....	3.500	1.º Marzo 1911.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 59.820.....	500	15 Abril 1910.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 131.899 y 40.....	1.000	15 Julio 1910.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: uno serie A, número 281.810 y uno serie B, número 56.143.....	3.000	15 Octubre 1910.
Seis títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 309.811 á 816.....	3.000	15 Julio 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 38.507.....	500	15 Octubre 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100: echo serie A, números 18.355, 18.358, 70.582, 134.015, 16, 198.364, 148.618 y 619; cuatro serie B, números 3.530, 41.371, 42.219 y 20; dos serie C, números 68.545 y 46.....	24.000	14 Enero 1911.
Seis títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior: cinco serie C, números 2.784, 786, 788 á 90 y uno serie E, número 1.263.....	50.000	1.º Marzo 1911.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie C, número 68.053.....	5.000	15 Julio 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie B, número 56.142.....	2.500	15 Octubre 1910.
44 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 26 serie A, números 54.935 á 98, 76.706 al 709, 82.071, 138.865 y 66, 139.426, 27 y 29.148.615, 184.944, 295.721 á 730; 12 serie B, números 23.601 á 10, 47.991 y 72.644; seis serie C, números 2.221, 60.376 y 77, 69.547 y 48, y 63.870.....	73.000	14 Enero 1911.
Un título de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie D, número 936.....	32.500	1.º Marzo 1911.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie B, números 1.791 y 92.....	5.000	1.º Septiembre 1910.
Cinco títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie C, números 6.614 á 48.....	25.000	1.º Marzo 1911.
Un título de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, número 4.261.....	500	1.º Marzo 1911.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 35.379 y 80.....	1.000	1.º Marzo 1911.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 70.583.....	500	14 Enero 1911.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 82.073 y 74.....	1.000	14 Enero 1911.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 124.825.....	500	15 Octubre 1910.
Cinco títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 7.132 y 38, 25.371 á 73.....	2.500	1.º Marzo 1911.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 191.016.....	500	15 Enero 1909.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 98.032.....	500	15 Julio 1910.
20 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: cuatro serie A, números 159.624, 166.944, 171.831 y 832; 14 serie B, números 3.521, 3.524, 41.379 y 80, 102.271 á 80; dos serie C, números 10.219 y 72.835.....	47.000	14 Enero 1911.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 147.602.....	500	15 Enero 1910.
Siete títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 63.033, 65.903, 102.731 y 233.589, y dos serie C, números 22.212 y 48.085.....	12.000	15 Octubre 1910.
27 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 12 serie A, números 82.076 á 78, 84.877, 106.685 á 67, 159.622 y 23, 178.501, 184.047, 204.902, 10 serie B, números 41.401 á 10; 5 serie C, números 47.992, 60.374, 63.542, 68.219 y 20.....	56.000	14 Enero 1911.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie B, número 19.388.....	2.500	15 Enero 1904.
Siete títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100: cuatro serie A, números 4.263 á 05, 4.270; tres serie C, números 2.783, 2.785, 6.649.....	17.000	1.º Marzo 1911.
30 títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100: 26 serie A, números 1.911 á 20, 23.261 á 23.276; uno serie B, número 6.314; tres serie C, números 5.783 á 5.785.....	30.500	1.º Diciembre 1910.
20 títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100: serie A, números 12.861 á 70, 23.111 á 113; cuatro serie B, números 5.811 y 12, 5.819 y 20; dos serie C, números 6.611 y 6.650; uno serie D, número 2.451.....	39.000	1.º Marzo 1911.
Cuatro títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 155.637 á 639 y 253.515.....	2.000	15 Octubre 1910.
Cinco títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: cuatro serie A, números 40.714, 54.933, 208.867 y 868 y uno serie C, número 71.729.....	7.000	14 Enero 1911.
Suma total.....	429.000	

Madrid, 31 de Marzo de 1911.—El Jefe del Negociado, Enrique Ralero.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.—Madrid, 30 de Julio de 1912.—El Director general,

Cenón del Alisal.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## ASESORÍA GENERAL DE SEGUROS

*Accidentes ocurridos en el tercer trimestre del año 1911, y cuadro de indemnizaciones abonadas por los conceptos que se expresan.*

COMPANÍAS	NÚMERO DE ACCIDENTES					CANTIDADES INDEMNIZADAS					
	Muerto.	Incapacidad permanente absoluta.	Incapacidad permanente relativa	Incapacidad temporal.	TOTAL	Por muerto.	Por incapacidad permanente absoluta.	Por incapacidad permanente relativa	Por incapacidad temporal.	TOTAL	
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		
La Hispania.....	10	6	61	4.213	4.290	11.700,00	15.251,00	50.912,00	170.156,00	258.019,00	
Caja de Previsión y Socorro.....	5	>	34	1.230	1.319	5.600,00	>	33.900,00	57.380,00	96.880,00	
Anónima de Accidentes.....	>	>	10	637	647	>	>	13.500,00	29.910,00	43.410,00	
La Vasco-Navarra.....	5	>	1	28	1.282	1.323	7.120,00	1.800,00	11.672,61	30.427,95	51.020,56
La Foncière.....	>	>	>	105	165	>	>	>	3.393,45	9.393,45	
La Preservatrica.....	5	>	41	1.699	1.945	10.425,00	>	17.547,50	44.080,97	72.053,47	
L'Assicuratrice Italiana.....	2	>	7	345	354	14.000,00	>	6.306,12	12.330,58	32.626,70	
La Suiza de Seguros.....	1	>	3	603	307	1.534,00	>	4.853,25	9.359,20	15.716,45	
La Previsión.....	1	>	3	290	230	100,00	>	3.402,12	8.632,46	12.131,56	
La Previsora.....	1	>	>	42	43	1.510,50	>	>	824,28	2.384,72	
Centro de Contratistas y Maestros de obras.....	2	>	>	133	185	3.650,00	>	>	4.905,60	8.555,60	
Asociación de Propietarios de Madrid.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Mutua de Industriales Mecánicos y Metalarios.....	>	>	2	290	292	>	>	2.950,00	4.546,90	8.530,40	
Mutua Barcelonesa de Descargadores.....	>	>	>	89	89	>	>	>	2.090,82	2.090,82	
Mutua de Santander.....	>	>	3	146	149	>	>	3.525,00	5.573,45	9.057,41	
Idem Asturiana de Accidentes.....	4	>	3	598	605	3.716,00	>	2.600,00	11.112,37	17.428,37	
Idem del Sindicato Protector del Trabajo Nacional.....	1	>	3	494	498	3.100,00	>	850,00	8.894,45	12.844,45	
Mutua general de Seguros.....	>	>	4	673	677	>	>	2.635,00	13.768,60	16.403,60	
Idem de Accidentes de Zaragoza.....	>	>	6	153	159	>	>	2.821,50	3.760,69	6.582,19	
Alianza de Patronos Carreteros de Barcelona.....	>	1	3	66	70	>	3.600,00	975,00	3.044,15	7.619,15	
Unión de Impresores.....	>	>	>	7	7	>	>	>	179,50	179,50	
TOTALES.....	65	4	203	12.425	12.702	90.234,00	10.850,00	176.428,46	382.214,17	659.726,53	

No enviaron datos: La Zurich, La Unión Alcoyana, Catalana de Accidentes, La Iberia, La Alianza de Cartagena, Carthago y L'Abeille.

Madrid, 2 de Agosto de 1912.—El Asesor general de Seguros, Emilio S. Pastor.

ral y domiciliado últimamente en Mezana, del partido judicial de Boliente (Asturias); procesado por falta de concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar del en que se publique la presente, ante D. Manuel Galán del Pino, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Paz, número 49, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Cádiz, 23 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Galán. 7267

7331

ALVAREZ DIEGUEZ, Domingo; hijo de Rosendo y Josefa, natural de Sando, Ayuntamiento de Idem, provincia de Orense, estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,622 metros; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Rafael Sánchez Gutiérrez, Juez instructor del Regimiento mixto de Artillería de Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Sánchez Gutiérrez. JG-4012

7332

ANTEQUERA JIMENEZ, Francisco; hijo de Francisco y Concepción, natural de Pinos Puente; vecindario en Idem, provincia de Granada, de veintidós años, es-

tado soltero, profesión del campo, estatura 1,680 metros; procesado por falta de concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar del en que se publique la presente, ante D. Manuel Galán del Pino, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Paz, número 49, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Cádiz, 23 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Galán. JG-3998

7333

ARTEGA FERRER, Rafael; hijo de José y de Rosario, natural de Almería, de estado casado, profesión labrador, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Haenal; procesado por estafeta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería

7213

7334

ARRONDO ZABALZA, Leandro; natural de Justiliana (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años, estatura 1,545 metros, pelo castaño, ojos pardos, color azul, nariz y barba regular; domiciliado últimamente en la calle Mayor del Fanlat, número 43 (Paseo Nuevo), encartado en expediente por falta de incorporación; comparecerá,

termino de diez días, ante el Capitán, Juez instructor, D. José Seva Iborra (Llera, número 36), para notificarle la resolución recaída en dicho expediente.—Barcelona, 20 de Junio de 1912.—José Seva. JG-3975

7335

BALLESTER SELLET, Luis; soldado, natural de Beracoa, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Enrique Hidalgo de Oñate, Juez instructor del segundo Batallón del tercero Regimiento Infantería de Marina.—Dado en Cartagena a 21 de Junio de 1912.—El Juez instructor, Enrique Hidalgo de Oñate. JM-3977

7336

BASABES MENDIA, Francisco; natural de Barcelona, de estado casado, profesión sotador, de veintisiete años, hijo de Enrique y Cipriana; domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, número 5, tercero-primer; procesado por herete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7216

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## ASESORÍA GENERAL DE SEGUROS

Accidentes ocurridos en el cuarto trimestre del año 1911, y sumas de indemnizaciones abonadas por los conceptos que se expresan.

COMPANÍAS	NÚMERO DE ACCIDENTES				CANTIDADES INDEMNIZADAS					
	Muerte.	Incapacidad permanente absoluta.	Incapacidad permanente relativa.	Incapacidad temporal.	TOTAL	Por muerte.	Por incapacidad permanente absoluta.	Por incapacidad permanente relativa.	Por incapacidad temporal.	TOTALES
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Mispania.....	31	3	66	3.648	3.748	32.500,00	7.250,00	63.450,00	128.840,00	235.846,00
Caja de Previsión y Socorro.....	5	2	26	1.195	1.226	0.800,00	*	31.500,00	55.000,00	96.300,00
Anónima de Accidentes.....	4	2	15	795	744	1.750,00	*	18.250,00	39.000,00	50.500,00
La Vasco-Navarra.....	5	2	19	1.248	1.275	7.148,50	*	9.947,07	36.684,84	47.630,41
La Fonciére.....	2	2	4	145	149	*	*	3.100,00	3.236,40	6.646,30
La Preservatrice.....	3	2	40	2.613	2.901	9.741,44	*	15.578,25	51.352,26	76.666,95
L'Assicuratrice Italiana.....	2	2	13	694	699	4.050,00	*	12.087,50	24.660,69	40.679,19
La Suiza de Seguros.....	2	2	1	356	369	7.500,00	*	1.178,00	9.491,95	18.168,95
La Previsión.....	1	2	0	417	426	1.658,50	3.535,45	7.859,14	5.561,57	18.581,66
La Previsora.....	1	2	*	44	45	100,00	*	*	918,47	1.013,47
Centro de Contratistas y Maestros de obras.....	*	*	*	83	83	*	*	*	4.792,50	4.702,50
Asociación de Propietarios de Madrid.....	*	*	*	1	1	*	*	*	38,72	38,72
Unión de Industriales Mecánicos y Metalúrgicos.....	*	*	*	201	201	*	*	*	4.922,70	4.922,70
Unión Barcelonesa de Desarrolladores.....	*	*	*	86	86	*	*	*	2.807,10	2.807,10
Unión de Santander.....	2	2	2	101	105	2.000,00	*	2.214,00	8.183,19	12.397,19
Unión Asturiana de Accidentes.....	1	2	2	610	617	5.225,95	*	4.837,50	13.796,32	23.859,77
Unión del Sindicato Protector del Trabajo Nacional.....	2	2	3	420	425	2.733,00	*	904,00	13.748,15	17.335,15
Unión general de Seguros.....	2	2	6	770	778	4.178,35	*	4.176,95	21.485,30	29.840,60
Unión de Accidentes de Zaragoza.....	1	2	2	165	168	1.275,00	*	1.092,50	4.457,76	6.825,26
Alianza de Patrones carreteros de Barcelona.....	*	*	*	7	7	*	*	*	216,50	216,50
Unión de Impresores.....	*	*	*	59	59	*	*	*	2.768,70	2.768,70
TOTALES.....	73	5	206	12.636	13.122	90.560,74	10.835,45	178.462,81	417.278,12	697.137,12

No enviaron datos: La Zurich, La Unión Alcoyana, La Catalana de Accidentes, La Iberia, La Alianza de Cartagena, Carthago y L'Abeille.

Madrid, 2 de Agosto de 1912.—El Asesor general de Seguros, Emilio S. Pastor.

7337

**BRILLI BOCH, Salvador;** natural de Buelas, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Dragones de Numancia, D. Arturo González Fraile; en el cuartel de Alfonso XIII, que ocupa dicho Cuerpo.—Barcelona, 20 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Arturo González.  
JG—3974

7338

**CACERES SALVADOR, José;** vecino de Cullar (Granada), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baza, para ser reducido a prisión.  
7260.

7339

**CANTUDO ORTEGA, Juan;** hijo de Juan y de María, natural de Gaucín (Málaga); estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, sin que consten sus señas personales; domiciliado últimamente en la Línea de la Concepción (Cádiz); donde obtuvo el número 69 del sorteo en el año 1911; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Pensiones de Algeciras, número 29; comparecerá, en el término de treinta días, con-

tados desde la publicación de esta requisitoria, ante D. José Bargetón Fabre, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Alava, número 56, de guarnición en Cádiz y en el local donde tiene instalado el Juzgado, calle de San Miguel, número 11, piso primero. Cádiz, 26 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Bargetón.  
JG—4001

7340

**CANUDAS DALMAU, Agustín;** hijo de Bartolomé y de Magdalena, natural de Igualada; estado soltero, profesión curtidor, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Igualada, procesado por rapto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Igualada, para ser constituido en prisión.  
7220

7341

**CARARACH AGUILAR, Eusebio;** natural de San Vicente de Torelló, estado soltero, profesión cerrajero, de veintiún años, hijo de Ramón y de Emilia; domiciliado últimamente en la calle de la Marina, número 72, tercero-primer; procesado por disparo de arma de fuego, lesiones y daños; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.  
7258

7342

**CASANOVA RODRIGUEZ, Juan;** hijo de Antonio y de Luisa, natural de Cádiz, avaciñado en Cádiz; cuyo paradero se ignora, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero, sin que consten sus señas personales, con el número 224 del sorteo de 1911, procesado por haber faltado a la Caja de Reclutas de Cádiz, número 27 al ser llamado para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante don José Bargetón Fabre, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Alava, número 56, de guarnición en Cádiz, y en el local donde tiene instalado el Juzgado, calle de San Miguel, número 11, primera.—Cádiz, 26 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Bargetón.  
JG—4002

7343

**CASAPONSA MIR, Rosendo;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión obanista, de veinte años, hijo de Baldomero; procesado por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado reboide.  
7259

7344

**CASTRO CORVELLE, Andrés Aquilao;** natural de Azúmara (Lugo), de estado

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Julio último, según los datos facilitados por la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Boleas.

DIAS	DEUDA PERPETUA		DEUDA AMORTIZABLE				Banco Hipotecario de España. Capital al 1 por 100	OBIGACIONES DEL TRESCRO	MONI- CIPALIZADAS	OBIGACIONES FEG- TINICIALES	TOTAL GENERAL					
	AL 4 POR 100 INTERIOR		AL 4 POR 100		AL 5 POR 100											
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.										
1	874.200	200.000	126.000	>	540.500	>	12.500	>	10.000	>	1.758.400					
2	730.000	>	21.500	>	465.500	>	128.000	5.000	10.000	>	1.410.000					
3	1.338.400	>	50.500	>	228.000	>	72.500	>	9.000	>	1.758.400					
4	743.000	100.000	130.500	>	365.500	>	141.000	57.000	39.500	>	1.577.300					
5	1.330.000	>	133.000	>	623.000	>	83.000	500	6.000	>	1.876.200					
6	652.500	50.000	210.000	>	332.500	>	55.400	>	16.000	>	1.216.800					
7	399.300	>	75.000	>	400.000	>	79.500	>	19.500	5.000	881.500					
8	770.300	>	83.000	>	187.000	>	52.000	>	>	>	1.092.800					
9	724.200	50.000	36.500	>	262.000	>	278.000	>	1.800	>	1.323.700					
10	848.100	>	>	>	203.000	>	62.500	>	14.400	>	1.127.600					
11	754.400	>	57.000	>	267.500	>	83.500	>	1.000	>	1.163.400					
12	555.700	>	47.500	>	184.000	>	49.000	>	1.000	>	847.500					
13	691.000	>	26.500	>	258.500	>	1.500	>	5.500	>	953.000					
14	401.700	350.000	46.500	>	232.500	>	1.000	2.000	>	>	1.033.700					
15	784.500	500.000	62.500	>	233.500	>	22.000	>	800	>	1.903.500					
16	678.200	600.000	73.000	>	86.000	>	166.000	>	42.000	>	1.645.700					
17	659.700	1.000.000	12.000	>	593.000	>	220.000	>	11.000	>	2.526.500					
18	594.900	50.000	>	>	141.000	>	97.500	>	1.000	>	884.400					
19	1.288.500	1.400.000	10.000	>	440.000	>	64.000	>	26.000	>	3.223.500					
20	173.000	50.000	19.000	>	223.500	>	135.000	>	9.000	>	1.400.500					
21	935.400	>	10.000	>	248.500	>	56.000	>	9.500	>	1.255.400					
22	657.400	900.000	116.000	>	159.500	>	226.500	50.000	>	>	2.168.500					
23	568.500	470.000	114.000	>	109.500	>	19.500	>	6.500	>	1.908.000					
24	805.000	600.000	66.400	>	42.500	>	410.000	>	7.000	>	1.930.500					
25	592.900	600.000	54.000	>	146.000	>	14.500	>	20.500	>	1.427.500					
	19.103.000	7.150.000	1.577.000	>	7.035.500	>	2.529.000	114.500	257.500	5.000	37.771.500					

Madrid, 2 de Agosto 1912.—El Director general, C. Gómez.

soltoro, profesión pañadero, de veintisiete años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y vista de ariesanc; domiciliado últimamente en la calle de Jandoya, número 7, piso segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte.

7225

7345

CONGOSTO SALVADÓ, Félix Vicente; conocido por Joe, hijo de Francisco y Valentina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintinueve años, estatura alta, pelo negro, ojos obscuros, nariz regular, color del rostro tufaceo; domiciliado últimamente en la Ribería de Curtidores, número 6, tienda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte.

7226

7346

CUESTA CHICA, Francisco; de estado soltero, de veintinueve años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

7230

7347

DÍAZ FLORES, Antonio; natural de Bejate; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

7272

7348

DÍAZ MARTÍNEZ, Juan; hijo de Juan y Antonia, natural de Raipí, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en villa de Aguilas, partido de Lorca; procesado en causa sobre herbo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cuevas.

7219

7349

DÍAZ MORA, Francisco; hijo de Antonio y María, natural de Junquera, partido de Ronda, provincia de Málaga, de estado casado, profesión del campo, de treinta y dos años, sin instrucción ni antecedentes, estatura regular, rubio, ojos pardos, pelo rubio, rostro ovalado, cejas al pelo, nariz gruesa, boca regular, dientes en el pómulo derecho; visto blusa de tela clara, al estilo del país, chaleco de lana, pantalón de paños oscuros y al parecer de espuma; domiciliado últimamente en Junquera, calle de Málaga; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Ronda.

7266

7350

DÍAZ SESELLE, Avelino; hijo de Antonio y Francisca, natural de la parroquia de Túbia, Ayuntamiento de Narón, Juzgado de primera instancia de Ferrol, provincia de Coruña, vecindad en Túbia, distrito militar de Galicia, de veintidós años, profesión carpintero, de estado soltero, estatura 1.665 metros; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisito, comparezca ante el segundo Teniente D. Manuel Fernández Murias, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, de guarnición en Santiago, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por faltar a concentración á filas se sigue e mitra el dicho individuo, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, y rendido el juramento á que haya lugar. Dado en Santiago á 17 de Junio de 1.912. El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Fernández Murias.

JG—3371

7351

FERNANDEZ CANO, D. Modesto; domiciliado últimamente en la Coruña; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Don

(Continúa en la pág. 607.)

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

*Relación del número total de automóviles (particulares y públicos) inscriptos en cada una de las provincias de España y de las líneas de servicio público existentes, y de su recorrido en kilómetros, en 30 de Junio de 1912.*

PROVINCIAS	Número total de automóviles inscriptos.	Número de líneas de automóviles de servicio público.	ITINERARIO DE LAS LÍNEAS DE SERVICIO PÚBLICO	Kilómetros.	Recorrido de las líneas de servicio público. Kilómetros.	OBSERVACIONES
Alava.....	22	3	Gernica á Lequeitio.....	23		
Vizcaya.....	298	3	Ciudadreal á Ubidía (Vizcaya y Ubidía) á Vitoria (Alava). De San Antonio de Urquioola (Vizcaya) á Vitoria (Alava)	35 52	90	
Albacete.....	5	»		»	»	No hay líneas de servicio público.
Alicante.....	56	1	Alicoy á Alicante.....	54	54	»
Almería.....	36	»		»	»	No hay líneas de servicio público.
Avila.....	26	2	Avila á Barco y Avila á Béjar .....	81	81	La Sociedad de Avila á Barco tiene un automóvil y la de Avila á Béjar 10; pero siete están retirados de la circulación y sólo tres hacen el recorrido.
Badajoz.....	48	»		»	»	No hay líneas de servicio público.
Barcelona.....	1.040	6	Barcelona á Rubí..... Calaf á Seo de Urgel..... Mortorell á Esparraguera y Montserrat..... Mauresa á Solsona..... Mauresa á Vic..... Caldas de Montbui á Mayá..... Burgos á Avanda..... Burgos á Salas de los Infantes..... Burgos á Molgar por Villadiego..... Briviesca á Villarcayo....	20 14 22 36 52 24 80 55 68 63	168	
Burgos.....	13	4	Trujillo á Cáceres..... San Fernando á Algeciras..... Vinaroz á Morella.....	47 109 67	266	Los 13 automóviles aparecen con los números 1 al 12 y 14 pues el 13 está vacante.
Cáceres.....	32	1				»
Cádiz.....	68	1				»
Castellón.....	11	1				»
Ciudad Real.....	9	»				»
Córdoba.....	37	»				No hay líneas de servicio público.
Coruña.....	205	7	Coruña á Santiago..... Coruña á Cee/Cambre..... Coruña á Poenteume..... Coruña á Sada..... Forcarei á Viveiro (Lugo). Forcarei á Betanzos..... Santiago á Noya.....	64 96 54 17 73 44 35	383	Idem.
Cuenca.....	4	»				No hay líneas de servicio público.
Gerona.....	65	6	Gerona á Olot..... Hostalrich á San Hilario..... Figueras á La Junquera..... Figueras á Rosas..... Gerona á Puigcerdá..... Sils á Santa Coloma.....	52 28 26 20 114 9	240	
Granada.....	85	1	Granada á Santa Fe.....	11	11	
Guadalajara.....	13	2	Guadalajara á Baños de la Isabela..... Matallana á Trélle.....	69 52	121	

Guipúzcoa.....	688	9	San Sebastián á Elizondo (hasta Behobia).....	20,500		
Navarra.....	91		Azcotia á Arrona.....	19		
			San Sebastián á Pamplona.....	88,500		
			Zumárraga á Oestona.....	29		
			Elizondo al límite de provincia.....	43	318	
Huelva.....	11		Pamplona á Estella.....	44		
			Castejón al límite de la provincia de Logroño.....	22		
			Pamplona á Elizondo.....	57		
			Pamplona á Tolosa de Guipúzcoa.....	45		
				»		
			Huesca á Barbastro y Graus.....	86		No hay líneas de servicio público.
			Barbastro á Boltadá.....	71		De los 41 automóviles, 25 son de servicio público,
			Blasfér á Campo.....	94		dos de transportes, y 14 de particulares.
Huesca.....	41	6	Jaca á Sangüesa.....	33	354	
			Jaca á la frontera.....	30		Las líneas de Jaca á Sangüesa, Jaca á la frontera
			Sabiñánigo á Panticosa.....	40		y Sabiñánigo á Panticosa sólo prestan servicio
				»	durante el verano.	
				»	No hay líneas de servicio público.	
				»	Idem.	
Jaén.....	22		Lérida á Fraga.....	18		
León.....	16		Lérida á Pews.....	65		
			Calas á San de Urgel.....	96	325	
Lérida.....	26	5	Tárrega á Balaguer.....	31		
			Tárrega á Gerri de la Sal.....	115		
			Cervera del río Alhama á la provincia de Navarra.....	11	51	
Logroño.....	31	2	Logroño á Villanueva.....	40		
			Baamonde á Ribadeo.....	90		
			Lugo á Vilalba.....	35	316	
Lugo.....	41	6	Vilasiba á Vivero.....	63		
			Vivero á Ferrol.....	16		
			Lugo á Chantada.....	58		
			Lugo á Bacered.....	54		
Madrid.....	1.461			»		Líneas de servicio público no hay ninguna, pues
						los servicios á Guadarrama y algún otro punto
Málaga.....	77	1	Málaga á Estepona.....	84	84	son aislados y sin regularidad ninguna.
				»	De los automóviles inscritos, tres son de servi-	
Murcia.....	40		Verín á Orense.....	72	72	cio público.
Orense.....	17	1	San Esteban de Pravia á Vega de Ribadeo.....	124	124	No hay líneas de servicio público.
Oviedo.....	125			»		
Palencia.....	19		Vigo, Bayona, Laguardia y Goyán.....	60		No hay líneas de servicio público.
			Tuy-Laguardia.....	27		
Pontevedra.....	169	5	Pentevedra á La Toja.....	32	179	
			Mondariz á Salvatierra.....	22		
			Mondariz á Portugal.....	38		
			Villacastín á Vigo.....	45		
			Vitigudino á Sequeros.....	40		
			Puente de Gaudancil á Ciudad Rodrigo.....	44		
			Salamanca á su Estación.....	1	267	
			Salamanca á Ledesma.....	33		
			Salamanca á Vitigudino.....	68		
			Ledesma á Golpejas.....	12		
			Ledesma á Villanro.....	6		
			Vitigudino á Estación de Bogafo.....	18		
			Torrelavega á Comillas.....	25	101	
			Santander á Villacarriedo.....	36		
			Unquera á Potes.....	40		
Santander.....	157	3		»		
Segovia.....	0			»		
Sevilla.....	167			»		
Boria.....	5			»		
				»		
<i>Sigue y sigue....</i>	5.265	89			3.887	

PROVINCIAS	Número total de automóviles inscriptos.	Número de líneas de automóviles de servicio público.	ITINERARIO DE LAS LÍNEAS DE SERVICIO PÚBLICO	Kilómetros.	Recorrido de las líneas de servicio público. Kilómetros.	OBSERVACIONES
Sumas anteriores..	5.265	83			3.837	
Tarragona.....	25	4	Compañía Reuseñosa..... Tortosa á la Conia..... D. José R. Franquet..... Compañía Tarragonesa.....	84 40 85 102	311	No detalla los recorridos la Jefatura de Obras Públicas. Se limita á dar la razón social ó nombre del dueño de los automóviles y el total del recorrido en kilómetros.
Teruel... ..	3	»		»	»	No tiene líneas de servicio público.
Toledo.....	16	»		»	»	Idem.
Valencia.....	167	2	Valencia al Balneario de Fuentel Poirida..... Valencia á Hervideros de Cefrentes.....	33 33	66	Sólo prestan servicio los automóviles de servicio público durante la temporada de baños en los establecimientos rafaelinos.
Valladolid.....	54	»		»	»	No tiene líneas de servicio público.
Zamora.....	14	»		»	»	De los 14 no inscribieron poco para transportes; pero éstos y otras cinco de particulares se han retirado de la circulación.
Zaragoza.....	55	4	Al Balneario de Tiermas..... Sariñena á Candásanos y Frege..... Aitamá si Mocatán de Piedra..... A Liédena por Tiermas.....	24 18 17 24	83	»
Baleares.....	117	1	Mahón á Ciudadela..... Túrcerito á Gatachico (Tenerife)..... Palmas á Orgaño (Gran Canaria)..... Palmas á Buen Lugar (Idem)..... Palmas á Arcos (Idem)..... Palmas á San Mateo (Idem)..... Palmas á Santa Lucía (Idem)..... Palmas á Telde (Idem)..... Palmas á Arguine (Idem)..... Santa Cruz de la Palma á Los Llanos (Palma).....	42 52 50 24 18 22 48 14 28 58	42	»
Canarias.....	100	9			314	De los 100 automóviles inscriptos, 13 son ómnibus.
TOTALES....	5.816	103			4.653	

Madrid, 31 de Julio de 1912.—El Director general, Zorita.

Benito, para declarar en causa por estafa contra Luis Gómezaga Ernesto Moreno Cáceres. 7273

7282

FERNANDEZ HEREDIA Diego; natural de Vélez-Málaga, de estado soltero, profesión botero, de veintidós años, hijo de Josefa, y es blanco; domiciliado últimamente en Huelva, plaza de la Soledad; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, para responder á los cargos que le resultan en dicha causa. 7264

7283

FERNANDEZ INCÓGNITO, *Cónsul*; hijo de Elena, natural de la parroquia de Peñalba, Ayuntamiento de Cartelle, partido de Orlá, provincia de Orense, de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Fernández Cabanes, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que se no efectuará en el plazo señalado se declarará rebelde. — Santiago, 16 de Junio de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, José Fernández. JG—3993

7284

FERNANDEZ PEREZ, *José*; hijo de Baltasar y Francisca, natural de Palacios de la Valduerna, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Palacios de la Valduerna; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Secundino Vázquez Teijeiro, segundo Teniente del 6.º Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en Valladolid. — Valladolid, 20 de Junio de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Secundino Vázquez. JG—3995

7285

FERRUS ANGUELA, *José*; natural de Ascó, provincia de Tarragona, vecindado en Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, D. Arturo González Frail, en el cuartel de Alfonso XIII, que ocupa dicho Cuarto. — Barcelona, 20 de Junio de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Arturo González. JG—3978

7286

GARCIA CASTILLO, *Claudio*; de veintitrés años, hijo de Babil y do Teodora, natural de Cetina; domiciliado últimamente en Arizas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á quedar constituido en prisión provisional decretada en causa sobre hurto. 7248

7287

GARCIA FERNANDEZ, *Genaro*; hijo de Miguel y Juana, natural de Zurgena (Almería), de veintidós años, de oficio jornalero, de estado soltero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Olapés y Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye. Mahón, 16 de Junio de 1912. — El Comandante, Juez instructor, José Olapés. JG—4019

7288

GARCIA Y GARCIA, *Pedro*; natural de Cofrentes, partido de Ayora, provincia de Valencia, de estado casado, profesión maestro de instrucción, de veinticuatro años, en alto de estatura, delgado, pelo castaño, gasta barba y pelo largo, ojos grises, color pálido; domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de Santa Eulalia, número 127 (San Andrés); procesado por lesiones y ofensas á la Guardia Civil; comparecerá, en término de quince días, ante el Capitán, Juez instructor, de esta Capitanía General, D. José Saya Iborra (residencia oficial, calle Lázaro, número 36), bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde. — Barcelona, 20 de Junio de 1912. — El Capitán, Juez instructor, José Saya. JG—3976

7289

GARCIA ROLDAN, *Manuel*; domiciliado últimamente en Constantí; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santíscar la Mayor, para explicarle el auto de procesamiento, recibirle requisitoria y ser reducido á prisión. 7249

7290

GARCIA SANCHEZ, *Eduardo*; hijo de Dionisio y Elvira, natural del Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión empleado; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por falta de concentración en el último llamamiento; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad-Ras, número 50, don Luis Chacón Lozano, residente en Leganés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Leganés, 19 de Junio de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, Luis Chacón. JG—4013

7291

GARRIDO Y GARRIDO, *Fernando*; hijo de Antonio y Dolores, natural de Chucuna (Huelva), de estado soltero, profesión del campo, de veinte años; domiciliado últimamente en Chucuna; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, para ingresar en la Cárcel para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia Provincial de Sevilla por dicha causa. 7241

7292

GOMEZ GONZALEZ, *Fernán* (a) *Caballero*; vecino y domiciliado últimamente en Cortegana; procesado en causa por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Arcas, á responder de los cargos que le resultan. 7215

7293

GOMEZ TODADERA, *Alejandro*; natural de Colmenar (Málaga), de estado soltero; profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo ciudadano de dicha provincia, estatura 1,598 metros; procesado por la falta grave de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, debiendo contarse dichos treinta días desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado instructor, sito en la calle de Gamazo, número 16, ó á la Autoridad donde residua, para responder en dicho expediente que se le sigue, en inteligencia que, de no verificalo, será declarado rebelde. — Sevilla, 24 de Junio de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Rafael Bravo. JG—4023

7294

GONZALEZ BLAZ, *D. César*; hijo de D. Fabio, de cuarenta años, casado con D. Antonia Amor Neira; domiciliado últimamente en Ribera, de estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos idem, nariz y boca regulares, barba poca y algo patizambor; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Noja, para ser notificado del auto de procesamiento y rendir declaración indagatoria en sumario sobre defraudación, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 7284

7285

GUINOVART CANELLAS, *Domingo*; hijo de Juan y María, natural de Tarragona, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Idem, provincia de Idem, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años; cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba pelinegra, boca regular; domiciliado últimamente en Tarragona, provincia de Idem, al que se le instruye expediente por ausentarse al extranjero sin la autorización correspondiente; comparecerá, en término de treinta días, ante el Coronelante, Juez instructor, del séptimo Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en esta Plaza. — Mollila, 21 de Junio de 1912. — El Coronelante, Juez instructor, Manuel López de Roda. JG—4016

7296

HERVÁS LANGA, *Lorenzo* (a) *Baldomas*; hijo de Pablo y Peña, natural de Villalba de Duero, de estado soltero, profesión pordiosero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Aranda de Duero; procesado por lesiones menores graves; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Burgos. 7217

7297

HERRADA GONZALEZ, *José*; natural de Níjar, provincia de Almería, hijo de Antonio y María de veintidós años, de estado soltero, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Níjar (Almería); comparecerá en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del expediente que se le sigue por deserción, D. Federico Beigbeder Atienza, sito en la Comandancia Exenta de Ingenieros, de Ceuta. — Dado en Ceuta, á 16 de Junio de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, Federico Beigbeder. JG—3988

7298

HERRERA GARCIA, *Manuel*; hijo de Dolores, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Paseo de Quijano, número 12; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Salvador, de Sevilla. 7244

7299

HERRERA MORENO, *José* (a) *Casero*; de diecisiete años, hijo de Valero y Cecilia, natural de Quinto; domiciliado últimamente en Alcañiz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á quedar constituido en prisión provisional decretada en causa sobre hurto. 7250

7300

HORMIGOS HERNANDEZ, *Emilio*, alias Melicas; natural de Talavera de la Reina, de estado soltero, profesión marino.

6 Agosto 1912

Ro, de veintidós años, hijo de Manuel y María; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo; apercibido de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

7245

7371

JIMENEZ GUEVARA, Antonio; natural de Salt, estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Salt; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería, para asistir al juicio oral y público de indicada causa; se encuentra decretada su prisión.

7237

7372

JARQUE VILLANUEVA, Manuel; hijo de Pablo y Joaquín, natural de Rubio los de Mera, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en el barrio de Hortafrañes (Barcelona), calle de Sarrià, número 31, piso cuarto; procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Granollers, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7276

7373

LABUCHES PARBAL, Luis; natural de París, de estado soltero, profesión vidriero, de diecinueve años, hijo de Teodoro y Consuelo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Jaime Giralt, número 9, piso primero, puerta primera, ó placa de Marquicas, número 7, piso primero, puerta primera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificársele el auto de prisión dictado por la Superioridad.

7239

7374

LOMA, Secundino; expósito, de dieciocho años, natural de Calatayud, domiciliado en Zaragoza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á quedar constituido en prisión provisional, decretada en causa sobre hurto.

7251

7375

LOPEZ Y ONA, Félix; hijo de Ignacio y de Macis, natural de San Vicente Arana (Álava), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años, perteneciente al Reemplazo de 1911 y procedente de la Caja de Reclutamiento de Victoria, número 84; a vecindado últimamente en San Vicente Arana, de estatura 1,667 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez Instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Emiliano Flores Garrido, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, Junio de 1912.—El segundo Teniente, Juez Instructor, Emiliano Flores.

JG—4009

7376

LOPEZ TAJO, José; de diecisésis años, de estado soltero, vecino de Calvos de So Camino (Touro), hijo de Ramón y Piñar; estatura: estatura regular, pelo y ojos castaños oscuros, cara rodonda, barba ninguna, nariz regular, color buceo y robusto; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones á Ricardo Meigido; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Arzúa, en término de diez días, á constituirse en prisión y ser indagado.

7287

7377

LUCIO VALLÉS, Juan; hijo de Lucas y Vicente, natural de Barcelona, de escaso soltero, profesión zapatero, de veintidós años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba naciente; domiciliado últimamente en dicho Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, á partir del en que se publicue esta requisitorie en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez Instructor, del primer Regimiento mixto de Ingenieros, en Ceuta, D. Socorro Maldonado Hernández. Ceuta 4 17 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Socorro Maldonado, JM—4010

7378

LIMA RAMIREZ, Juan; hijo de Antonio e Inés, natural de Algodonales (Cádiz), a vecindado en Algodonales, de veintidós años, de estado soltero, profesión del campo, con el número 18 del sorteo celebrado en su pueblo el año 1911; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Reclutamiento de Algeciras, número 29; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante D. José Bargelón Fabre, Comandante, Juez Instructor, del II Regimiento Infantería de Álava, número 56, de guardia en Cádiz, y en el local donde tiene instalado el Juzgado, calle San Miguel, número 11, piso primera.—Cádiz, 26 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Bargelón.

JM—4001

7379

LLOVERA CANAL, José; natural de Os de Balaguer (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; sus señas: pelo castaño, cejas finas, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca ruguár, color zanahoria, frente regular; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez Instructor D. José Sunyer y Puig, Capitán de Artillería, domiciliado en el noveno Regimiento Montado de Artillería (cuartel de Atarazanas), de guardia en Barcelona.—Barcelona, 18 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez Instructor, José Sunyer.

JM—3977

7380

MADRENAS SATORRE, Matías; natural de Barcelona, soldado de Infantería de Marina, de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Piñana, Juez Instructor del mismo.—Dado en Cartagena á 24 de Junio de 1912.—El Juez Instructor, José Piñana.

JM—4007

7381

MADRENAS SATORRE, Matías; natural de Barcelona, soldado de Infantería de Marina, de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Piñana, segundo Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor.—Dado en Cartagena á 17 de Junio de 1912.—El Juez Instructor, José Piñana.

JM—4008

7382

MANUEL, natural de Huelva, bien parecido, sin bigote, con sombrero negro si xaba, paraguas de paja obscuro, tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la cara; Francisco Bueno, natural de Badajoz, de estatura baja, grueso, moreno,

usa boina y americana de lana; se interesa la busca y captura de dichos sujetos, comunicándoles á la Gaceta de esta ciudad, á disposición del Juzgado de instrucción de Zamora, á responder de los cargos que les resultan en el supuesto que se los traiga por el delito de sustracción de 450 pesetas.

7247

7383

MAYAZ NUÑEZ, Juan; hijo de Domingo y Ana, natural de Vera (Almería), de veintidós años, oficio jornalero, estado soltero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el señor Juez Instructor, Comandante del Regimiento Infantaría de Mahón, número 63, D. José Clapés y Juan, para responder de los cargos que lo resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 17 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez Instructor, José Clapés.

JM—4018

7384

MARFIL RUBIO, Ramón; de cuarenta y cinco años, casado, oficio comisionista, vecino de La Rota, color pálido, muy delgado, ojos y pelo pardo claro, usa bigote poco poblado, frente espaciosa; comparecerá, en el Juzgado de instrucción de Estepona, en término de ocho días, para notificárselo auto de procesamiento y ser retenido á prisión, en causa por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

7275

7385

MARIN CARVAJAL, José; hijo de Lorenzo y Catalina, natural de Algodonales (Cádiz), a vecindado en Algodonales, de veintidós años, de estado soltero, con el número 38 del sorteo celebrado en su pueblo el año 1911; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Reclutamiento de Algeciras, número 29; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante D. José Bargelón Fabre, Comandante, Juez Instructor, del Regimiento Infantería de Álava, número 56, de guardia en Cádiz, en el local donde tiene instalado el Juzgado, calle de San Miguel, número 11, piso primero.—Cádiz, 26 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez Instructor, Bargelón.

JM—4006

7386

MARQUEZ RICO, Aurelio; hijo de Salvador y María, natural y vecino de Algodonales (Cádiz), de veintidós años, de estado soltero, de oficio jornalero, con el número 39 del sorteo celebrado en su pueblo el año 1911; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Reclutamiento de Algeciras, número 29; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante D. José Bargelón Fabre, Comandante, Juez Instructor, del Regimiento Infantería de Álava, número 56, de guardia en Cádiz, en el local que ocupa dicho Juzgado, calle de San Miguel, número 11, piso primero.—Cádiz, 26 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez Instructor, Bargelón.

JM—4008

MARRA Y MEDIA, José Pedro Agapito de la; hijo de N. y Dominica, natural de Canedo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Canedo, término municipal de Valle de Soba, en dicha provincia; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el que suscribe, D. Heriberto Yécora Garcéa, primer Teniente, Juez Instructor, del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de

Caballería, de guarnición en Palencia.—Palencia, 21 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Heriberto Yécora.

7388

MASAU ORIOL, José; natural de Palau Sabardora (Gerona), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante D. Bernabé Rubira, del Regimiento Infantil de Vergara, número 31, en el cuartel de Jaime I, a partir de su inserción en la GACETA DE MADRID.—Barcelona, 19 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Bernabé Rubira.

JG—3932

7389

MEMA BELTRÁN, Leandro; hijo de José y María, natural de Prado del Rey, Ayuntamiento d., Idem, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años, en la actualidad Cabo del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60; en esta situación permaneció hasta el día 7 de Marzo del año anterior, que marchó con licencia ilimitada, con residencia en su pueblo, y domiciliado en la calle de Pardos, número 15; en 6 de Enero del año actual se ordenó su incorporación a Cuerpo, la que no efectuó, por cuyo motivo se le sigue expediente por falta a concentración; el cual individuo comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del expediente Regimiento, D. Juan Rodríguez Macías, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Dado en Ceuta a 15 de Junio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Rodríguez.

JG—4011

7390

MICIANO ROSIGNOL, Manuel; natural de Cádiz, hijo de Manuel y Adelaida, de estado casado, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Jerez; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, nº Jerez de la Frontera.

7221

7391

MIRANDA LOPEZ, Juan; hijo de Juan y María, natural de Lanjar (Almería), de estado soltero, profesión alfarero, de veintiún años, estatura 1,585 metros; domiciliado últimamente en Lanjar; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantry de Granada, número 34, D. Fulgencio Cornejo Granados, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Sevilla, 20 de Junio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Fulgencio Cornejo.

JG—3994

7392

MORENO LORENZO, Antonio; natural de Alcantar, vecino de Cantoria, de estado soltero, profesión mendigo, de treinta años, enyas demás circunstancias y acual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baza, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

7261

7393

MUÑOZ ALARCON, Alonso; natural de Colmenar (Málaga); de estado soltero; profesión del Campo, de veintidós años, domiciliado últimamente en el pueblo

dicho de dicha provincia, de estatura 1,632 metros, y cuyas demás señas se ignoran; procesado por la falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado militar, sito en la calle de Gamazo, número 16, ó a la Autoridad donde residá, para responder en dicho expediente que se le sigue; en la inteligencia que, de no verificarlo, será declarado rebelde, debiendo contarle dicha treinta días, desde la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Sevilla, 15 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Bravo.

JG—4022

7394

NADAL BIGAS, Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión escultor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante D. Bernabé Rubira, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, en el cuartel de Jaime I, a partir de su inserción en la GACETA DE MADRID.—Barcelona, 19 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Bernabé Rubira.

JG—2980

7395

ORTIZ, Luis; camillero de la Cruz Roja; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 4; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Ferrer.

7279

7396

ORTIZ PUERTO, José (s) Brasileño; natural de Lanjar, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Colonia de Alcolea; procesado por triple asesinato cometido en el Cortijo Chamillorizo, término de Córdoba el 19 de Junio último; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número.

7271

7397

OVIEDO FERNANDEZ, Luis; natural de Quereño, vecino de Robledo de Sobremonte, Ayuntamiento de Puent de Domingo Flórez; procesado por infracción de la ley de Pesca con dinamita; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y privarle el perjuicio a que hubiere lugar.

7285

7398

PARADA DEL CASTILLO, Carlos; hijo de Angel y Encarnación, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintisiete años, estatura regular, pelo, ojos y color del rostro rubio, nariz regular, visto de artesano; domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Valle, número 27, principal; procesado por atentado y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte.

7227

7399

PAREDES PAREDES, José; hijo de Juan y Juana, natural de San Fernando, partido de Borm, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiún años, estatura 1,561 metros; domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por faltar a concentración para ser destinado a Cuorpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de

las tropas de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, D. Teodomiro González Antonini, residente en dicha Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mahón, 19 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Teodomiro González.

JG—4017

7400

PARRA PEREZ, Fernando; hijo de Diego y María, natural de Huércal Oros, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Huércal Oros; procesado por falta a incorporación, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Teodoro Ocaña de Toledo y Valles, Comandante del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, de guarnición en Málaga, aviviéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde, perdiendo el perjuicio a que haya lugar.—Málaga, 17 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Teodoro Ocaña de Toledo.

JG—3989

7491

PASTOR VELA, Manuel; hijo de Francisco y Carmen, natural de Picasa, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Ujíjar, en su anexo Choriz; procesado por desparpajo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor D. Teodoro Ocaña de Toledo.

7245

7402

PEREZ FERNANDEZ, Aquilino Ángel; natural de Oráa, de entero al n.º de estadio soltero, profesión jornalero, hijo de Aquilino y Josefa Ignacia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Espada, número 12, procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Poza de la Sal, sito en las Casas Consistoriales, para constituirse en prisión y otras diligencias, aparebiendo que, al no lo verificare, será declarado rebelde y le privará el perjuicio a que hubiere lugar.

7286

7403

PRESAS VILLAR, Enrique; hijo de Antonio y Emilia, natural de Cea, partido judicial de Carballedo, de estado soltero, catorce, de diecinueve años, estatura regular, cara larga, color moreno, ojos y pelo negros, nariz y boca regulares, bigote negro, sin afeite particular; domiciliado últimamente en Castro-Calceta; procesado por el delito de estafa, y fuguado de la prisión preventiva de Pueblo de Trives, se constituirá en ella a disposición del Juzgado instructor, aparebiendo que si no lo hicieren dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, será declarado rebelde y sujeto a las consecuencias propias de la situación.

7221

7404

RECASENS, Pablo; profesión del comercio; domiciliado últimamente en San Pedro del Urzal; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lerida.

7273

7405

RODRIGUEZ, Ramón (s) Cayetano; domiciliado últimamente en Santiago, de estatura completa, ojos castaños oscuros, nariz regular, boca pequeña, color pálido, pelo castaño oscuro, cejas al

pelo, cejas algo separadas, lamiendo, manos regulares, dedos largos, con una pequeña cicatriz en la priadera falange del dedo índice de la mano derecha, y las uñas muy cortadas por los dientes; representa unos diecisiete años; viste terno de paño negro-gris, un poco hacia lo verde; calza botinas de cuero, negras; usa sombrero afelpado, color ceniza, con cinta, y color castaño; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Noya, por haberse decretado su prisión en causa sobre atentado a un Agente de la Autoridad y tentativa de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de que le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7283

7400

RODRIGUEZ ALARCON, José; hijo de Juan y Ana, natural de Huétor Santillán, Ayuntamiento de Idem, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Huétor Santillán (Granada); procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Soris, número 9, D. Ismael Silva Molina, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, do no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 21 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Ismael Silva.

JG—3990

7407

ROIG SANchez, Faustino Mariano; hijo de Mateo e Isidora, natural de Madrid, de estado soltero, oficio mitmequero, de veinticuatro años, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente despejada, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Madrid, distrito del Hospital; al cual se lo instruye expediente por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Julio Nieto Gelindo, de guarnición en este Cantón.—Leganés, 26 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Julio Nieto.

JG—4014

7408

ROVIRA SAURI, Roberto; hijo de José y de Dolores, natural de La Roca (Granollers), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona.

7257

7409

RUIZ FERNANDEZ, Manuel; natural y vecino de Sevilla, en donde ha estado domiciliado últimamente; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado calle de Góngora, sin número.

7218

7410

SALA FECHES Y FEIXAS, Antoni; natural de Santa Pau, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Port-Bou; procesado en causa sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Figueres, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión decretados contra él mismo, en méritos de dicha causa.

7263

7411

SALVARREY Y PALACIO, David; natural de Castro-Urdiales, de estado solte-

ro, de veinte años; domiciliado últimamente en Castro-Urdiales; procesado por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de cuatro meses, ante el señor Juez de la Ayudantía de Marina de este distrito.—Castro-Urdiales, 19 de Junio de 1912.—El Juez instructor, Angel Ramos Izquierdo.

JM—3986

7412

SANCHEZ DIAZ, Francisco Félix; hijo de Cabeza, natural de Motril, vecindado en Idem, provincia de Granada, de veintidós años, profesión jornalero; procesado por falta de concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar del en que se publicó la presente, ante D. Manuel Galán del Pino, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Cádiz, 22 de Junio de 1912.—El Juez instructor, Manuel Galán.

JG—4000

7413

SANTANDER FERNANDEZ, Segundo; hijo de Aurelio y Natalia, natural de Torrelavega, provincia de Santander, de veintiún años, de estado soltero, oficio cantor, estatura 1,638 metros; domiciliado últimamente en Torrelavega; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, D. Manuel Santín Arias, residente en Santander.—Santander, 20 de Junio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Santín.

JG—3992

7414

SANTIAGO RUIZ, D. Mariano; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de D. Benito, para declarar en causa por estafa contra Luis Gonzaga y Ernesto Moreno Cáceres.

7274

7415

SEPULVEDA SANCHEZ, Francisco, natural de Casarsbonda (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiuno años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera (Cádiz); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, D. Aurelio Casero San Juan, de guarnición en Algeciras.—Algeciras, 19 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Aurelio Casero.

JG—3972

7416

SOLÁ RIVERA, Ramón; natural de Pedro y Coma, Lérida; de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tarrasa; procesado por deserción; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante II. Bernabé Rubira, del Regimiento Infantería de Vergara, en el cuartel de Jaime I, a partir de su inserción en la GACETA DE MADRID.—Barcelona, 19 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Bernabé Rubira.

JG—3978

7417

SOLE FONT, Laureano; natural de Monturel (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Arbós (Tarragona), procesado por deserción; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante D. Bernabé Rubira, del Regimiento Infantería de Vergara, núm-

ro 57, en el cuartel de Jaime I, a partir de la inserción en la GACETA DE MADRID.—Barcelona, 19 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez, Bernabé Rubira.

JG—3981

7418

SOLSONA, Fermín; expósito, de veintiséis años, natural de Calatayud; domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, a constituirse en prisión provisional decretada en causa sobre hurto.

7249

7419

SOTO, Eduardo; profesión sirviente; domiciliado últimamente en el paseo de la Castellana, número 19, principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Saude, con objeto de llevar a efecto su prisión, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7507

7420

TAIMONCEGUI GARCIA, Leandro; hijo de Demiigo y de Carlota, natural de Murillo, provincia de Navarra, quinta Región, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,632 metros; domiciliado últimamente en Sarazate; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a partir desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor permanente de la Capitanía General de la quinta Región, Capitán de Caballería, D. Arturo Sala Peral; apercibíodole de que, si no lo verifica, le parará las responsabilidades legales.—Zaragoza, 21 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Arturo Sala.

JG—3996

7421

TARIFA ROMERO, Francisco; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Algodón; vecindado en Jubiles, provincia de Granada, de veintidós años, estado soltero, profesión marinero, estatura 1,625 metros; procesado por falta de concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar del en que se publicó la presente requisitoria, ante don Manuel Galán del Pino, Comandante del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Cádiz, 22 de Junio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Galán.

JG—3999

7422

TOMAS PASCUA, S. Sebastián; natural de Torrelamea (Arida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Torrelamea; procesado por deserción; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante, D. Bernabé Rubira, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, en el Cuartel de Jaime I, a partir de su inserción en la GACETA DE MADRID.—Barcelona, 19 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Bernabé Rubira.

JG—3979

7423

TORRE LOPEZ, Alfonso; hijo de Lucas y de Antonia, natural de Ontona, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, cuyas señas particulares son las siguientes: estatura 1,660 metros, pelo negro, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente pequeña y aire marcial; domiciliado últimamente

6 Agosto 1912

Anexo núm. 2.—Pág. 611

en Gires (Almería); procesado por haber dado muerte al caballo que montaba el Capitán de Estado Mayor D. José Bargatón; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor permanente, D. Manuel Ramírez González, Capitán de Infantería, y que tiene su residencia oficial en Melilla, Cardenal Oisneros, número 5, para responder de los cargos que lo resultan en la causa que por tal motivo se le sigue, bajo apercibimiento que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio si que haya lugar.—Dado en Melilla á 21 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez, Manuel Ramírez. JG—4015

7424

VEGA BAREA, Francisco; hijo de Francisco y Antonia, natural de Cortes (Málaga), vecindario en La Línea (Cádiz), de veintidós años, de estado soltero, profesión dependiente, con el número 82 del sorteo del año 1911 por La Línea, y procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Reciata de Algeciras, número 29; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante D. José Bargatón Fabre, Comendante, Juez instructor del Regimiento Infantaría de Almería, número 56, de guardia en Cádiz, y en el local donde tiene instalado el Juzgado, calle San Miguel, número 11, piso primero.—Cádiz, 26 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Bargatón. JG—4005

7425

VIDAL ESCAUAZ, Salvador; hijo de Salvador y de Rosa, natural de Almería de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Almería, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería. 7255

7426

VIZCAINO CHAVES, José; hijo de Francisco y de Amadora, natural de Bezuar, Ayuntamiento de Bezuar, provincia de Granada, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta á la concentración para su destino á Cuarte; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. León Puig Dublán, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 13 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, León Puig. JG—3942

7427

UYST SANSON, Vicente de; natural de Bruges, de estado soltero, profesión mercánico, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bruges; procesado por esmala; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 7210

7428

ZUBIAURRE ADRIAZOLA, José Antonio; hijo de Eusebio y Josefina, natural de Alguinza, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, de oficio labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Alguinza; procesado por la falta de concentración de reclutas; comparecerá, en el término de treinta días, contados á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del 5.<sup>o</sup> Regimiento mixto de Ingenieros, D. Miguel Calvo Roselló, de guardián en San Sebastián (Guipúzcoa).

San Sebastián, 19 de Junio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Miguel Calvo. JG—4024

7429

ZUBIETA ELISSETCHES, Martín; hijo de Francisco y María, natural de Arañiz, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,649 metros; domiciliado últimamente en Lares (Francia); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, D. José Bernal Zapata, de guardia en Zaragoza.—Zaragoza, 22 de Junio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Bernal. JG—3997

#### Juzgados de primera instancia.

##### ALCALÁ DE HENARES

D. Máximo de Arredondo Fernández Sanjurjo, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente expediente sobre declaración de heredero abintestato de D. Antonio Spinola Fernández, Presbítero, que falleció en Canillas el 29 de Marzo último, en estado de soltero, hijo de Agustín y Concepción; y por providencia de hoy, he acordado anunciar su fallecimiento sin testar y llamar por edictos á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo, dentro de treinta días, á contar desde su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid; advirtiendo que hasta la fecha solicitan tal declaración de heredero los hermanos del fallecido D. Carmen y D. Ángel Spinola Fernández; apercibiéndoles con que no haciéndolo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, cuyo D. Antonio es natural de Maracena (Granada).

Dado en Alcalá de Henares á 3 de Agosto de 1912.—Máximo de Arredondo. El Secretario, Roque Romero. X—1756

##### MADRID—HOSPICIO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Capital, dictada con fecha 29 de Julio último, en los autos promovidos por don Francisco Calleja y Fernández, contra D. Eduardo González Díaz, D. Blas Márquez, D. Francisco Moreno Cardoso, la sociedad Esquerdo y Compafía, D. Carlos Costa, D. Manuel Olivari Más, D. Carlos Gundón y otro, sobre tercera en mayor derecho al cobro de créditos, se cita, llama y emplaza á dichos demandados, cuyos domicilios se desconocen, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, se personen en los autos en forma, á fin de contestar dicha demanda, haciéndoles saber que las copias simples se encuentran á su disposición en Secretaría.

Madrid, 2 de Agosto de 1912.—El Secretario: por mi compañero Sr. Navarro, Licenciado Pedro Taracena.—V. B.: El Juez de primera instancia, García del Pozo. X—1755

##### MADRID—INCLUSA

D. Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente se hace saber: Que al

expresado Juzgado y Secretaría de don Angel Argüle, ha correspondido por repartimiento una solicitud deducida por D. Florontín, D. María de los Remedios y D. María de la Concepción, Luz Rodríguez y García San Miguel, hijos de don Florentín Rodríguez Casanova, sobre qua se les autorice para que puedan usar ellos y sus descendientes legítimos como primer apellido los de su señor padre, unidos por un guion, teniendo en cuenta que por el apellido Casanova era ésta conocido de todos, como lo son igualmente los demandantes, cuya pretensión, de conformidad con lo que dispone el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, se anuncia por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de la misma provincia y de la de Oviedo, á fin de que puedan prestar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello dentro del parentorio término de tres meses, á contar desde el día de la publicación.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente á 27 de Julio de 1912.—Angel de Vera.—El Secretario, P. S., José Torres. X—1751

##### MOLINA DE ARAGÓN

D. José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por auto fechado ayer, he acordado la declaración legal de quiebra del comerciante de esta ciudad Casimiro Fernández Vicente y que se haga público por edictos fijados en los sitios públicos de costumbre, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.057 del Código de Comercio antiguo, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de valores ni efectos al quebrado ni á otro sujeto en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario D. Sixto Ruiz, vecino de esta ciudad, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Asimismo se proviene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado Casimiro Fernández que hagan manifestación de ellas por notaz que deberán entregar á este Juzgado, en el concepto que de no cumplirlo serán tenidos por ocultadores de bienes y complicos en la quiebra.

Ultimamente se previene á los acreedores que se presenten en el día y hora que se les designará para la celebración de la primera Junta general de acreedores en la Sala audiencia del Juzgado, donde deberán presentarse personalmente ó por medio de representante autorizado con poder especial y bastante, bajo apercibimiento de que por falta de asistencia se les seguirá el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se expide el presente edicto.

Dado en Molina de Aragón á 24 de Julio de 1912.—José Enriquez de Salamanca.—Anto mif, José López. X—1752

##### PRAVIA

D. Santos Queto y Rui-Díaz, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

A los que el presente vieran, hago saber: Que en este Juzgado se promovió por el Procurador D. Manuel Miranda, en nombre de D. Antonia García López, esposa de D. Juan Arias, vecinos de Rio Mayor, Concejo de Teverga y otros, expediente interesando la declaración de he-

rederos abintestato de D. Benito García y López, hijo de D. Primo y D.<sup>a</sup> Bárbara, de cincuenta y siete años, labrador, casado con D.<sup>a</sup> Saturnina Menéndez Alvaréz, natural de Santillana, de dicho Teverga y domiciliado en San Juan de Piñera, término municipal de Cudillero, en donde falleció el 23 de Mayo de 1911, y por providencia de esta fecha se acordó anunciar la muerte intitulada del Benito, y llamar al propio tiempo a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID y oportunamente en la tablilla de anuncios de este Juzgado y sitios públicos de naturaleza y vecindad del causante.

En su consecuencia, por medio del presente edicto, y haciendo constar que las personas a cuyo favor se interesa la indicada declaración de herederos abintestato del D. Benito García López, son sus hermanas la D.<sup>a</sup> Antonia, D. Baldomero, D. Ramiro y D. Santiago, de iguales apellidos, por su propio derecho, y sus sobrinos D.<sup>a</sup> Luisa Maximilia, D.<sup>a</sup> Genorosa María, D.<sup>a</sup> Ramona y D.<sup>a</sup> Felicidad García y González y D. Bonifacio García Suárez; D. Lorenzo y D. José González García y D. Juan, D.<sup>a</sup> Rosalía, D. Enrique y D.<sup>a</sup> Hortensia González García, en representación, respectivamente, de sus padres D. Manuel, D.<sup>a</sup> Juana y D.<sup>a</sup> María García López, hermanos del causante, además de la viuda superviviente, en la cuota usufructuaria correspondiente Se anuncia la expresada muerte y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de treinta días, a contar desde la última inserción y fijación en los periódicos y sitios aludidos.

Dado en la villa de Pravia á 22 de Julio de 1912.—Santos Cueto.—El Secretario, Dionisio Conde. X—1757

#### SEVILLA—SAN VICENTE

D. José González Atanes, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en dicho Juzgado, y por la Secretaría de mi cargo, se han seguido autos de juicio declarativo de menor cuantía que tuvieron principio en 8 de Mayo último, e instancia del Procurador de este Ilustre Colegio D. José Delgado y Ordóñez, en nombre y representación de la Sociedad mercantil que gira en esta Plaza bajo la razón de Basilio del Camino y Hermanos, contra D. Joaquín Martín Delgado y sus causahabientes, caso de haber fallecido, sobre cancelación de gravámenes, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con su publicación, dicen lo siguiente así:

Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, á 19 de Julio de 1912. Vistos por el señor D. Pedro Teboso y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de la misma, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad mercantil que gira en esta Plaza bajo la razón social Basilio del

Camino y Hermanos, defendida por el Letrado D. Luis Huertas y representada por el Procurador D. José Delgado y Ordóñez, y de la otra, como demandados, D. Joaquín Martín y Delgado, y sus causahabientes o ignorado paradero, y por su robldad los Letrados del Juzgado, todos por su propio derecho, sobre prescripción de un crédito y de la hipoteca que la garantiza.

• Fallo que debo declarar y declaro prescrito, a favor de la Sociedad mercantil colectiva Basilio del Camino y Hermanos, el dominio de los 10.228 reales 74 céntimos, que dicha Sociedad posee en calidad de depósito, y como parte del precio en que adquirió la propiedad de las huertas Rosario y San José, y presenta también la parte de hipoteca que aún subsiste, constituida en garantía del mismo y de la cantidad que se fijó para costas, daños y perjuicios; despaché mandamiento al Registrador de la Propiedad del Melillón, de esta capital, para la cancelación de la inscripción de hipotecas verificada en 24 de Septiembre de 1904, en el Registro de hipotecas por orden de fechas, tomo 5º, folio 143 vuelto, inscripción número 941, como asimismo de los demás asientos que traigan causa de esta inscripción. Igualmente declaro que debo condenar y condene á D. Joaquín Martín y Delgado, y en su caso, a sus causahabientes, a pagar por las anteriores declaraciones y cancelaciones, sin haber exento condonación de costas.

• Notifíquese esta sentencia personalmente al litigante rebelde si así lo solicite el contrario, y en otro caso, hágase la notificación en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose además los edictos en la GACETA DE MADRID. Y por esta mis sentencia es definitiva, juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Teboso.

• Publicación.—Dijo y pronunció la anterior sentencia el Sr. D. Pedro Teboso y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en el día de su fecha, estando en los estrados de mi Juzgado celebrando audiencia pública, por ante mí, de que hoy fa.—Sevilla, 19 de Julio de 1912.—José González Atanes.

Lo relacionado con más expresión resulta de los autos de su referencia y lo inserto concurriendo á la otra con su original á que me remitió.

Y para que conste y acotapalle á efecto que con esta fecha se dirige al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, para su inserción en la misma, y sirva de notificación en forma á D. Joaquín Martín Delgado y sus causahabientes, si hubiere fallecido, pongo el presente en Sevilla á 31 de Julio de 1912.—José González Atanes. X—1750

#### Juzgados Municipales.

#### MADRID—HOSPICIO

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 777 de orden del año actual, por desobediencia y malos tratos, de Carlos Araujo Nogueruela, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

• Fallamos que debemos condonar y condenamos á Carlos Araujo Nogueruela á las penas de 25 pesetas de multa y reprobación por la primera falta de las dos de que se le declara autor; á la de 30 pesetas de igual multa por la segunda falta, y ambas con el apremio personal correspondiente en caso de insolvencia y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia en la GACETA DE MADRID, si sus efectos legales.

• Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Félix Jimeno.—Javier García Rodrigo.

• Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy fa en Madrid á 30 de Marzo de 1912.—Clemente de Oro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en legal y debidamente en forma al denunciado Carlos Araujo Nogueruela, expido la presente en Madrid á 2 de Agosto de 1912.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—9095

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 23 de orden del año actual, contra José García Fraga, por malos tratos y uso de armas prohibidas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

• Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Febrero de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. José Luis Ponce de León, Adjunto D. Angel Dabán Vallejo y D. Fermín Gómez Perpetera; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José García Fraga, que no ha comparecido, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

• Fallamos que debemos condenar y condenamos á José García Fraga á las penas de 50 pesetas de multa por la primera falta de las dos de que se le declara autor; á la de 25 pesetas de igual multa y reprobación por la segunda, y ambas con el apremio personal correspondiente en caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio, y que debemos declarar y declararemos el comiso del cuchillo mencionado.

• Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Angel Dabán.—Fermín Gómez.

• Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy fa.—Clemente de Oro.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al denunciado José García Fraga, expido la presente que firmo en Madrid á 2 de Agosto de 1912.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—9096